



VI LEGISLATURA NÚM. 159

15 de julio de 2005

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-0591 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre cumplimiento del III Plan de Igualdad en la Consejería de Economía y Hacienda en 2004, dirigida al Gobierno: ampliación.

Página 6

6L/PE-0603 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Hernández Spínola**, del **GP Socialista Canario**, sobre implantación de la nueva imagen corporativa en el Departamento de la Presidencia de Gobierno, dirigida al Gobierno.

Página 6

6L/PE-0605 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Hernández Spínola**, del **GP Socialista Canario**, sobre implantación de la nueva imagen corporativa en el Departamento de Presidencia y Justicia, dirigida al Gobierno.

Página 7

6L/PE-0606 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Hernández Spínola**, del **GP Socialista Canario**, sobre implantación de la nueva imagen corporativa en el Departamento de Economía y Hacienda, dirigida al Gobierno.

Página 9

6L/PE-0606 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Hernández Spínola**, del **GP Socialista Canario**, sobre implantación de la nueva imagen corporativa en el Departamento de Economía y Hacienda, dirigida al Gobierno: ampliación.

Página 9

6L/PE-0607 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Hernández Spínola**, del **GP Socialista Canario**, sobre implantación de la nueva imagen corporativa en el Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, dirigida al Gobierno.

Página 10

6L/PE-0608 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Hernández Spínola**, del **GP Socialista Canario**, sobre implantación de la nueva imagen corporativa en el Departamento de Educación, Cultura y Deportes, dirigida al Gobierno.

Página 11

6L/PE-0609 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Hernández Spínola**, del **GP Socialista Canario**, sobre implantación de la nueva imagen corporativa en el Departamento de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, dirigida al Gobierno.

Página 11

6L/PE-0611 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Hernández Spínola**, del **GP Socialista Canario**, sobre implantación de la nueva imagen corporativa en el Departamento de Empleo y Asuntos Sociales, dirigida al Gobierno.

Página 12

6L/PE-0614 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Guadalupe González Taño**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre orden de protección para mujeres maltratadas, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Página 13

6L/PE-0617 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre ayuda a la paralización definitiva del buque pesquero “María Teresa”, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 13

6L/PE-0618 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre ayuda a la paralización definitiva del buque pesquero “Bahía de Cariño”, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 14

6L/PE-0619 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el concierto con los centros hospitalarios, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 14

6L/PE-0620 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre abonos a los centros hospitalarios concertados, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 14

6L/PE-0621 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre conciertos fuera del ámbito hospitalario, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 16

6L/PE-0622 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre subvenciones para libros de texto, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 16

6L/PE-0626 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre infraestructura cultural en el Puerto de la Cruz, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 17

6L/PE-0627 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Hernández Spínola**, del **GP Socialista Canario**, sobre registro de la marca del nuevo logotipo del Gobierno, dirigida al Gobierno.

Página 17

6L/PE-0628 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre programa permanente de formación en gestión empresarial del sector turístico, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 18

6L/PE-0629 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre uso turístico de establecimientos alojativos extrahoteleros, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 18

6L/PE-0630 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el Consejo de Turismo, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 19

6L/PE-0631 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre Internet como canal de información y comercialización turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 20

6L/PE-0632 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre implantación de líneas aéreas de bajo coste, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 21

6L/PE-0633 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre ventanillas únicas del turismo, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 23

6L/PE-0634 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre consultas básicas en el Centro de Salud de Titerroy, Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 24

6L/PE-0635 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre gestiones de Gesplan en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 24

6L/PE-0636 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre personal de Gesplan en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 25

6L/PE-0637 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre la red pública de Educación y Formación Permanente de Adultos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 26

6L/PE-0638 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre la Enseñanza y Formación Permanente de Personas Adultas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 27

6L/PE-0639 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre ofertas formativas específicas para personas adultas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 28

6L/PE-0640 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre personas adultas, colectivos desfavorecidos, inmigrantes y minorías culturales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 28

6L/PE-0641 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Amparo Martín Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto del Embalse de La Viña, La Palma, dirigida al Gobierno.

Página 29

6L/PE-0642 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre la cesta de la compra en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 30

6L/PE-0643 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el impacto de las tasas portuarias en el tráfico interinsular, dirigida al Gobierno.

Página 31

6L/PE-0644 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre grúas instaladas en los puertos dependientes de la Comunidad Autónoma, dirigida al Gobierno.

Página 33

6L/PE-0645 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre escuelas infantiles con autorización sanitaria en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 35

6L/PE-0646 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre cantidad destinada al Festival Womad en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Página 36

6L/PE-0647 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre personal contratado por la empresa pública Sofesa en el exterior, dirigida al Gobierno.

Página 36

6L/PE-0648 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre personal contratado por la empresa pública Proexca en el exterior, dirigida al Gobierno.

Página 36

6L/PE-0649 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el eje Órzola-Playa Blanca, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 37

6L/PE-0650 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre anuncios en relación con la huelga del personal de los grupos C, D y E del Servicio Canario de la Salud, dirigida al Gobierno.

Página 38

6L/PE-0651 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre cooperación con la Comisión creada por el Cabildo Insular de Lanzarote para la flota pesquera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 38

6L/PE-0652 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre ratio de pacientes por pediatra en los centros de salud de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 39

6L/PE-0654 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Guadalupe González Taño**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre centros de atención a víctimas de delitos, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Página 39

6L/PE-0655 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Antonio Betancor Brito**, del **GP Mixto**, sobre transporte escolar entre Órzola y Punta Mujeres con el Colegio San Juan de Haría, dirigida al Gobierno.

Página 40

6L/PE-0656 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Antonio Betancor Brito**, del **GP Mixto**, sobre mapa escolar de Haría para el curso 2005-2006, dirigida al Gobierno.

Página 40

6L/PE-0657 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre las obras del islote de Fermina, Arrecife, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 41

6L/PE-0658 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre obras del Plan de Infraestructuras Turísticas en el barrio de San Francisco Javier, Arrecife, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 41

6L/PE-0659 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre obras del Convenio de Costas para Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 42

6L/PE-0660 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre medios humanos y materiales del Juzgado de lo Social en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Página 43

6L/PE-0661 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el Observatorio Turístico de la Macaronesia y Área Atlántica, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 44

6L/PE-0662 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el Observatorio Europeo de Calidad de Destinos Turísticos de Playa, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 45

6L/PE-0663 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre planes de sensibilización para oportunidades de empleo entre la población local, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 45

6L/PE-0664 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre equipamientos y mejoras en zonas urbanas, rurales y costeras, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 46

6L/PE-0665 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre Premios de Gestión Ambiental, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 47

6L/PE-0666 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre desarrollo del Plan de Excelencia y Liderazgo del Sector Turístico, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 47

6L/PE-0667 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre Plan estratégico del turismo, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 49

6L/PE-0692 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Guadalupe González Taño**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre ayuntamientos que disponen de página web, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 49

6L/PE-0693 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Amparo Martín Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre unidad de ampliación del CEIP de Miranda, Breña Alta, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 51

6L/PE-0694 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Amparo Martín Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre ayuda al festival "Reggaetuning 2004", en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 51

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-0591 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre cumplimiento del III Plan de Igualdad en la Consejería de Economía y Hacienda en 2004, dirigida al Gobierno: ampliación.*

(Publicación: BOPC núm. 134, de 22/6/05.)
(Registro de entrada núm. 2.039, de 22/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.12.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre cumplimiento del III Plan de Igualdad en la Consejería de Economía y Hacienda en 2004, dirigida al Gobierno: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

CUMPLIMIENTO DEL III PLAN DE IGUALDAD EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN 2004,

cúmpleme trasladar a VE., ampliación, a la contestación de la Consejería de Economía y Hacienda, remitida el pasado 19 de mayo, cuyo contenido es el siguiente:

“Evidentemente, los sistemas fiscales son el reflejo de múltiples influencias económicas, políticas y sociales, y tal es el caso del sistema tributario de la Comunidad Autónoma de Canarias. Si bien es cierto que en la actualidad nuestra sociedad alcanza cada vez un mayor nivel de conciencia respecto de los sesgos de género presentes en las políticas de orden público la misma se ha centrado fundamentalmente en el gasto público y sólo recientemente esa conciencia pasa a incidir también en el ámbito de los ingresos públicos.

En el ámbito de los ingresos públicos el sesgo de género puede manifestarse de manera explícita e implícita. El sesgo de género explícito se materializa en diferencias existentes en las leyes o reglamentaciones y su aplicación a hombres y mujeres. El sesgo de género explícito es fácilmente identificable pues normalmente consta por escrito en el código o las reglamentaciones fiscales, aunque también puede reflejarse en prácticas informales, en cuyo caso los hábitos y las costumbres reemplazan al derecho en la práctica, como sucede en algunos países en desarrollo. El sesgo de género implícito se manifiesta a través de diferencias en la forma en que el sistema fiscal afecta el bienestar de hombres y mujeres. El sesgo de género implícito es más difícil de identificar pues para ello es preciso observar las diferentes maneras en que el sistema tributario afecta a hombres y mujeres.

Desde esta Administración Tributaria Canaria venimos trabajando para, entre otros objetivos, alcanzar la eliminación de estas formas de sesgo de género a fin de lograr que el sistema tributario canario sea un sistema con neutralidad de género y tal es uno de los fines que pretendemos alcanzar a través del trabajo del Comité para el estudio y propuesta de medidas en relación a la tributación indirecta específica en Canarias, creado por Orden del consejero de Economía y Hacienda de 15 de marzo de 2005.

Tal comité se dirige a la realización de los estudios que resulten precisos a fin de evaluar la adecuación de la fiscalidad indirecta específica al escenario económico actual de Canarias, a proceder al estudio de la reforma de la fiscalidad indirecta específica en el Archipiélago y a elevar a esta Dirección General de Tributos un informe que sirva de base para la elaboración de los anteproyectos normativos a acometer consecuencia de los trabajos del Comité.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0603 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre implantación de la nueva imagen corporativa en el Departamento de la Presidencia de Gobierno, dirigida al Gobierno.*

(Publicación: BOPC núm. 75, de 20/4/05.)
(Registro de entrada núm. 1.726, de 27/5/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre implantación de la nueva

imagen corporativa en el Departamento de la Presidencia de Gobierno, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA IMAGEN CORPORATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE LA PRESIDENCIA DE GOBIERNO,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El coste producido por la implantación de la nueva imagen corporativa, establecida por el Decreto 184/2004, de 21 de diciembre, en este Departamento, es, a fecha de hoy:

- En concepto de sellos: 5.869,98 €.
- En concepto de papel e impresos: 3.133,54 €.
- En concepto de manuales de identidad: 1.174,88 €.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de mayo de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0605 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre implantación de la nueva imagen corporativa en el Departamento de Presidencia y Justicia, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 75, de 20/4/05.)
(Registro de entrada núm. 1.727, de 27/5/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.3.- Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre implantación de la nueva imagen corporativa en el Departamento de Presidencia y Justicia, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA IMAGEN CORPORATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- Esta Consejería de Presidencia y Justicia, de conformidad con lo acordado por el Gobierno de Canarias en sesión celebrada el 29 de julio de 2004, y en el Reglamento Orgánico del Departamento, celebró sendos contratos para la elaboración del manual de identidad corporativa gráfica, cuyo precio ascendió a la cantidad de 48.000,00 euros, cuyos expedientes tramitó la Inspección General de Servicios.

2.- En relación los gastos de papelería e impresos, se adjunta en el anexo cuadro resumen de tales gastos.

3.- Los restantes conceptos que figuran en el texto de la pregunta parlamentaria no pueden ser valorados, toda vez que aún no han culminado los plazos para proceder a la adaptación del resto de elementos previstos en el manual, no habiéndose producido aún gasto alguno.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de mayo de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

ANEXO



Consejería de Presidencia y Justicia
Secretaría General Técnica

El impacto de la nueva imagen corporativa del Gobierno de Canarias en el gasto público realizado por este Departamento asciende a la cantidad de 9.855,48 euros, al haberse agotado la papelería existente y los restos haberse reciclado para usos secundarios de acuerdo con las normas en vigor.

No obstante, se incluye cuadro general por Centros Directivos y por gastos realizados en papelería y sellos.

CENTROS DIRECTIVOS:	PAPELERÍA			SELLOS CAUCHO (€) (2)	TOTAL € (1+2)
	Imp. factura €	60% sum. €	40% impr. € (1)		
D G ADMÓN TERRITORIAL Y GOBERNACIÓN	3.993,20	2.395,92	1.597,28	1.465,12	3.062,40
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	3.263,14	1.957,88	1.305,26	2.352,25	3.657,51
INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS	985,00	591,00	394,00	746,97	1.140,97
VICECONSEJERÍA DE ADMÓN. PÚBLICA	615,65	369,39	246,26	170,80	417,06
D.G. FUNCIÓN PÚBLICA	2.083,20	1.249,92	833,28	1.587,27	2.420,55
VICECONSEJERÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	340,60	204,36	136,24	315,00	451,24
D.G. RELACIONES CON LA ADMÓN DE JUSTICIA	5.537,20	3.322,32	2.214,88	1.316,30	3.531,18
D.G. SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	3.835,81	2.301,49	1.534,32	1.236,56	2.770,88
TOTALES				9.190,27	17.451,79

ORGANISMOS AUTÓNOMOS:	PAPELERÍA			SELLOS DE CAUCHO (€) (2)	TOTAL € (1+2)
	Imp. factura €	60% sum. €	40% impr. € (1)		
INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2.913,74	1.748,24	1.165,50	665,21	1.830,71
ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD	--	--	--	--	--
TOTALES				665,21	1.830,71

EMPRESA PÚBLICA:	PAPELERÍA			SELLOS DE CAUCHO (€) (2)	TOTAL € (1+2)
	Imp. factura €	60% sum. €	40% impr. € (1)		
GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS	7.463,03	4.477,82	2.985,21	--	2.985,21
TOTALES				--	2.985,21

TOTAL GASTOS DEPARTAMENTO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESA PÚBLICA	9.855,48 €	22.267,71 €
--	-------------------	--------------------



6L/PE-0606 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre implantación de la nueva imagen corporativa en el Departamento de Economía y Hacienda, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 75, de 20/4/05.)
(Registro de entrada núm. 1.728, de 27/5/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.4.- Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre implantación de la nueva imagen corporativa en el Departamento de Economía y Hacienda, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA IMAGEN CORPORATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El coste producido por la implantación de la nueva imagen corporativa, establecida por el Decreto 184/2004, de 21 de diciembre, en el Departamento de Economía y Hacienda, así como en los organismos autónomos, entes públicos y sociedades mercantiles dependientes del mismo, desglosado por los siguientes conceptos: papelería e impresos. Carteles de obras y servicios. Puntos de información: señalización de edificios públicos: vestuario: identificación de vehículos y otros conceptos, hasta la fecha, ha sido el siguiente:

Papelería e impresos: sobres, saludas, tarjetas de visita, carpetas, únicamente de altos cargos: 7.895,32 euros.
Panel imagen institucional sala de conferencias: ... 1.424,33 euros.
Sellos de registro: 8.090,34 euros.
Total: 17.409,99 euros.

Dirección General de Patrimonio y Contratación:

En relación al desglose de conceptos que se detallan en la pregunta parlamentaria en cuestión, a este centro directivo le compete la tramitación de las señalizaciones de los edificios de servicios múltiples, y en este sentido está en tramitación (pendiente de aceptación del presupuesto) el cambio de placas señalizadoras (directorios) de los edificios de usos múltiples I y II. En cuanto a los cambios de carteles en obras y servicios, conforme a lo señalado en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, serán por cuenta del contratista.

Así mismo, dentro del concepto de papelería esta Dirección General ha adquirido sellos de caucho y fechadores con la nueva imagen corporativa, estando pendiente de tramitación el abono de la correspondiente factura por importe de 1.201,36 euros.

Asimismo el organismo autónomo Instituto Canario de Estadística (ISTAC), y la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, SA (GRECASA), adscrita a este departamento, informan que no se ha generado coste alguno derivado de la implantación de la nueva imagen corporativa establecida por el Decreto 184/2004, de 21 de diciembre.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de mayo de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0606 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre implantación de la nueva imagen corporativa en el Departamento de Economía y Hacienda, dirigida al Gobierno: ampliación.

(Publicación: BOPC núm. 159, de 15/7/05.)
(Registro de entrada núm. 1.844, de 8/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre implantación de la nueva imagen corporativa en el Departamento de Economía y Hacienda, dirigida al Gobierno: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya

tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA IMAGEN CORPORATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

cúmpleme trasladar a VE., ampliación, a la contestación de la Consejería de Economía y Hacienda, remitida el pasado 27 de mayo, cuyo contenido es el siguiente:

“La empresa pública ‘Sociedad Canaria de Fomento Económico, SA’ manifiesta que no ha generado coste alguno derivado de la implantación de la nueva imagen corporativa establecida por el Decreto 184/2004, de 21 de diciembre.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de junio de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0607 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre implantación de la nueva imagen corporativa en el Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 75, de 20/4/05.)
(Registro de entrada núm. 1.729, de 27/5/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.5.- Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre implantación de la nueva imagen corporativa en el Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA IMAGEN CORPORATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De conformidad con la información facilitada por los distintos centros directivos de este departamento, así como en las entidades públicas dependientes de éste, el único gasto producido, ha sido el derivado de la adquisición de los nuevos sellos de caucho; ello, con el siguiente desglose:

- Viceconsejería de Agricultura	1.570,64 €.
- Viceconsejería de Pesca	906,61 €.
- Dirección General de Estructuras Agrarias	1.915,09 €.
- Dirección General de Desarrollo Agrícola	2.107,90 €.
- Dirección General de Ganadería	1.783,98 €.
- Dirección General de Política Agroalimentaria	1.854,48 €.
- Secretaría General Técnica y Gabinete del consejero	3.119,81 €.
- Instituto Canario de Investigaciones Agrarias	584,01 €.

Por otro lado, la empresa pública Mercocanarias comunica a esta Secretaría General Técnica que no ha tenido gasto alguno, ya que la implantación de la nueva imagen corporativa del Gobierno de Canarias, ha coincidido con el proceso de cambio de la imagen de Mercocanarias, no incurriendo esta sociedad en ningún gasto adicional.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de mayo de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0608 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre implantación de la nueva imagen corporativa en el Departamento de Educación, Cultura y Deportes, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 75, de 20/4/05.)
(Registro de entrada núm. 1.730, de 27/5/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.6.- Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre implantación de la nueva imagen corporativa en el Departamento de Educación, Cultura y Deportes, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA IMAGEN CORPORATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El coste producido, hasta esta fecha, en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la implantación de la nueva imagen corporativa se reduce al ocasionado en algunos conceptos de papelería (sobres y sellos) ya que el resto se obtiene por medios informáticos, instrumento que ha servido para una implantación masiva de la nueva imagen sin coste añadido. El gasto producido y facturado hasta el momento por los conceptos reseñados asciende a 16.461,82 euros. Se ha de resaltar que dicho coste así como

el que pueda producirse hasta el fin del ejercicio no supera la previsión inicial en este tipo de gasto en el que el cambio de imagen no ha significado aumento del coste.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de mayo de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0609 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre implantación de la nueva imagen corporativa en el Departamento de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 75, de 20/4/05.)
(Registro de entrada núm. 1.731, de 27/5/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.7.- Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre implantación de la nueva imagen corporativa en el Departamento de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA IMAGEN CORPORATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los gastos producido en este Departamento por la implantación de la nueva imagen corporativa en concepto

de papelería, impresos y cambio de sellos es de cuatro mil doscientos veinte euros con tres céntimos (4.220,03) €.

Con respecto a las sociedades mercantiles:

- Cartográfica de Canarias SA, Grafcan, el coste que ha tenido son los de personal dedicado a la actualización de los logotipos en formato raster y vector para su uso en documentos, páginas web y mapa de Grafcan, por un importe de mil ciento cuarenta y un euros con treinta céntimos (1.141,30) €.

- Gestión y Planeamientos Territorial y Medioambiental, SA, Grafcan, hasta la fecha no ha realizado ninguna modificación al respecto, debido a que de acuerdo a lo dispuesto en la disposición transitoria del citado Decreto 184/2004, donde establece un plazo límite del 1 de enero de 2006 para adecuar la señalización exterior y del 1 de julio de 2006 para la señalización interior que son las que afectan principalmente a esta empresa pública, por lo que no le ha supuesto hasta el momento, ningún coste económico.

Con respecto al Organismo Autónomo Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, la implantación de la nueva imagen corporativa del Gobierno, no le ha supuesto coste alguno, debido a que este Organismo tiene naturaleza consorcial ya que está integrado no solo por el Gobierno de Canarias, sino también por cabildos insulares y ayuntamientos, por lo que se ha mantenido el Escudo de la Comunidad Autónoma de Canarias como imagen identificativa de la agencia.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de mayo de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0611 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre implantación de la nueva imagen corporativa en el Departamento de Empleo y Asuntos Sociales, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 75, de 20/4/05.)
(Registro de entrada núm. 1.732, de 27/5/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.8.- Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre implantación de la nueva imagen corporativa en el Departamento de Empleo y Asuntos Sociales, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA IMAGEN CORPORATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Concepto	Importe
Papelería e impresos	0 €
Carteles de obras y servicios	0 €
Puntos de información	0 €
Señalización de edificios públicos	0 €
Vestuario	0 €
Identificación de vehículos	0 €
Otros conceptos	5.097,46 € (sellos)
Total	5.097,46 €

Servicio Canario de Empleo

Concepto	Importe
Papelería e impresos	0 €
Carteles de obras y servicios	2.387,40 €
Puntos de información	0 €
Señalización de edificios públicos	0 €
Vestuario	0 €
Identificación de vehículos	1.052,09 €
Otros conceptos	5.234,06 € (sellos)
Total	8.673,55 €

Instituto Canario de la Mujer

Concepto	Importe
Papelería e impresos	0 €
Carteles de obras y servicios	0 €
Puntos de información	0 €
Señalización de edificios públicos	0 €
Vestuario	0 €
Identificación de vehículos	0 €
Otros conceptos	0 €
Total	0 €

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de mayo de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0614 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre orden de protección para mujeres maltratadas, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 75, de 20/4/05.)
(Registro de entrada núm. 1.733, de 27/5/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.9.- De la Sra. diputada D.ª Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre orden de protección para mujeres maltratadas, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Guadalupe González Taño, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

ORDEN DE PROTECCIÓN PARA MUJERES MALTRATADAS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de órdenes de alejamiento recibidas de forma automática desde los juzgados en el Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad 1-1-2 (CECOES 1-1-2) desde que se activó la aplicación del registro de las mismas el día 17 de marzo de 2005, hasta el día 9 de mayo de 2005, ha sido de 347.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de mayo de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0617 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre ayuda a la paralización definitiva del buque pesquero “María Teresa”, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 90, de 5/5/05.)
(Registro de entrada núm. 1.876, de 10/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre ayuda a la paralización definitiva del buque pesquero “María Teresa”, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

AYUDA A LA PARALIZACIÓN DEFINITIVA DEL BUQUE PESQUERO “MARÍA TERESA”,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El pasado viernes 27 de mayo, salió publicada en el BOC nº 104, la Orden de 23 de mayo de 2005, por la que se modifica la Orden de 24 de marzo de 2004, que convoca las ayudas al reajuste de capacidad (paralización definitiva) de la flota pesquera con finalidad estructural, cofinanciadas por la Unión Europea (IFOP).

Dicha modificación vino motivada por el número de solicitudes de ayuda, cuyos importes superaban con creces el crédito destinado en la convocatoria para la anualidad del 2005 (500.000,00 €). Ante la posibilidad de incrementar dichos créditos con el fin de poder atender un mayor volumen de expedientes y satisfacer así las expectativas de los posibles beneficiarios como el

dar cumplimiento a la finalidad de la convocatoria, se ha trasladado el plazo máximo de resolución de la misma al 30 de julio de 2005.

Conforme a lo anterior y estando en trámite la incorporación de créditos, los expedientes de solicitud de ayuda por paralización definitiva de las embarcaciones ‘María Teresa’ y ‘Bahía de Cariño’, están a la espera de la resolución definitiva de la convocatoria pública anteriormente referenciada.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0618 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre ayuda a la paralización definitiva del buque pesquero “Bahía de Cariño”, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 90, de 5/5/05.)
(Registro de entrada núm. 1.875, de 10/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre ayuda a la paralización definitiva del buque pesquero “Bahía de Cariño”, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

AYUDA A LA PARALIZACIÓN DEFINITIVA DEL BUQUE PESQUERO “BAHÍA DE CARIÑO”,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a

VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El pasado viernes 27 de mayo, salió publicada en el BOC nº 104, la Orden de 23 de mayo de 2005, por la que se modifica la Orden de 24 de marzo de 2004, que convoca las ayudas al reajuste de capacidad (paralización definitiva) de la flota pesquera con finalidad estructural, cofinanciadas por la Unión Europea (IFOP).

Dicha modificación vino motivada por el número de solicitudes de ayuda, cuyos importes superaban con creces el crédito destinado en la convocatoria para la anualidad del 2005 (500.000,00 €). Ante la posibilidad de incrementar dichos créditos con el fin de poder atender un mayor volumen de expedientes y satisfacer así las expectativas de los posibles beneficiarios como el dar cumplimiento a la finalidad de la convocatoria, se ha trasladado el plazo máximo de resolución de la misma al 30 de julio de 2005.

Conforme a lo anterior y estando en trámite la incorporación de créditos, los expedientes de solicitud de ayuda por paralización definitiva de las embarcaciones ‘María Teresa’ y ‘Bahía de Cariño’, están a la espera de la resolución definitiva de la convocatoria pública anteriormente referenciada.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0619 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el concierto con los centros hospitalarios, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

6L/PE-0620 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre abonos a los centros hospitalarios concertados, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 90, de 5/5/05.)
(Registro de entrada núm. 1.878, de 10/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el concierto con los centros hospitalarios, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

6.4.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre abonos a los centros hospitalarios concertados, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a las preguntas de referencia, y habiendo sido trasladada al a la señora diputada que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.^a María

Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL CONCIERTO CON LOS CENTROS HOSPITALARIOS PE-619.
ABONO A LOS CENTROS HOSPITALARIOS CONCERTADOS PE-620.

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de junio de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

ANEXO

Proveedor	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Hospiten Lanzarote		56.322,55	174.039,62	97.817,86	306.761,96	234.734,51
Clinica Santa Catalina SA	4.445.062,90	5.097.433,93	5.325.466,38	5.150.613,25	5.186.937,73	5.632.844,53
Clinica urgencias Ntra. Sra Perpetuo Socorro	6.726.033,29	7.250.163,83	7.985.255,81	8.195.923,18	8.393.575,28	9.995.717,49
Residencia medico asistida Ntra. Sra. del Mar	4.031.264,68	4.308.310,32	4.579.918,52	4.337.737,06	4.655.989,72	4.762.408,00
Hospital Universitario de Canarias	87.146.755,14	99.768.009,33	109.392.053,42	120.118.280,00	130.968.806,00	143.879.673,61
Fundacion benéfica casa asilo de San Jose	1.107.979,90	1.291.324,87	1.213.987,69	1.015.142,87	1.624.467,53	2.143.620,99
Ciudad San Juan de Dios en El Lasso	927.601,71	827.261,12	904.071,62	929.021,03	510.579,31	102.012,06
Roca Gestion Hospitalaria SL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	191.922,06
Cabildo Insular (dermatologico y Sabinal)	1.754.283,49	1.658.538,78	1.535.235,57	1.381.652,69	1.263.235,65	1.211.150,88
Hosp. Ntra. Sra. de Los Dolores	894.479,10	1.045.068,06	1.419.979,20	1.559.269,44		
Hospital Febles Campos	3.337.875,04	3.819.998,65	4.013.229,78	4.085.893,90	4.111.815,38	4.196.005,00
H. Ntra. Sra. de Los Dolores. La Orotava						
H. Stsma. Trinidad de La Orotava						
Clinica Tamaragua	4.316.411,69	4.687.894,41	5.439.159,54	7.146.926,23	6.052.705,00	
Hosp. Ntra. Sra. de Los Dolores La Laguna	169.374,47	211.343,20	206.657,92	227.340,00	227.000,00	230.450,00
Clinica San Juan de Dios	5.474.839,05	6.265.748,35	6.520.981,33	7.074.919,61	7.619.389,14	11.721.860,74
Clinica Capote SA	1.150.636,44	1.262.125,42	1.553.525,21	1.308.397,00	2.785.444,44	2.976.573,00
Clinica Sur, SA Clisursa	5.409.120,00	7.134.951,26	8.512.615,24	9.684.378,80	9.319.466,54	18.020.326,76
Hosp. Ntra. Sra. de La Concepción	376.638,92	447.837,71	449.558,12	485.899,87	442.810,02	523.590,00
Clinica Ntra. Sra. de La Paloma SA	3.002.483,71	3.403.906,36	3.914.550,11	4.385.405,17	4.504.007,86	4.563.247,53
Hosp. Inmac. Concepción	486.644,99	645.353,53	616.484,54	683.711,00	679.000,00	687.215,00
Clinica La Colina, SL	6.993.009,83	8.239.875,95	8.882.958,90	9.523.361,81	8.711.054,00	14.018.921,34
Clinica San Roque SA	4.989.298,76	5.323.900,96	4.955.396,06	5.156.360,17	5.808.023,09	8.943.043,50
Hospital Rambla SL	3.035.792,73	3.345.875,74	3.343.958,55	3.501.296,34	3.002.754,55	5.161.793,52
Instituto Policlinico Cajal SL	2.688.851,74	2.698.268,28	3.155.275,51	3.694.789,80	3.878.007,96	4.903.543,57
Act. Tur. y Sanit., SA Clínica Bellevue	4.451.933,82	5.367.038,09	6.370.728,31	6.746.923,83	6.350.177,82	17.884.372,51
Cabildo Insular de Lanzarote	1.867.711,23	2.115.562,61	2.115.562,61	2.200.186,00	2.200.186,00	2.884.724,00
Total	154.784.082,63	176.272.113,31	192.580.649,56	208.691.246,91	218.602.194,98	264.869.750,60

Se incluyen los pagos referentes a la actividad concertada incluidas las operaciones de saneamiento de la deuda de los centros concertados; pagado centralizadamente.

6L/PE-0621 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre conciertos fuera del ámbito hospitalario, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 90, de 5/5/05.)
(Registro de entrada núm. 1.879, de 10/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre conciertos fuera del ámbito hospitalario, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CONCIERTOS FUERA DEL ÁMBITO HOSPITALARIO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

CONCIERTOS FUERA ÁMBITO HOSPITALARIO

Proveedor	Importe presupuestado ejercicio 2004
------------------	---

Aerosolterapia y ventilación mecánica:

Gas MEDI 2000, SA	662.475,18
-------------------------	------------

Oxigenoterapia:

Carburos Metálicos, SA	947.664,65
------------------------------	------------

Rehabilitación:

Centro Rehabilitador Villa de Candelaria	1.329.152,00
--	--------------

Centro Rehabilitación Vegueta	184.423,79
-------------------------------------	------------

San Juan de Dios	391.640,10
------------------------	------------

Fundación Sagrada Familia	47.440,80
Instituto Insular de Rehabilitación	271.265,76
Centro Rehabilitación 7 Palmas	238.600,00
Policlínico León y Castillo	107.693,00
Centro de Rehabilitación Arnao	116.339,09
Rsdia. Medica Asistida Ntra. Sra. Mar	107.611,00
Minnesota Physical Therapy	56.606,00
Centro Rehabilitador Montebello	78.693,88
Centro Rehabilitador Ceca	280.552,87
Centro Rehabilitador Gáldar	202.548,34

Logopedia:

Meylog-Tenerife, SRL	160.164,65
----------------------------	------------

Procesos quirúrgicos de cirugía maxilofacial:

Clínica San Vicente	72.969,00"
---------------------------	------------

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de junio 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0622 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre subvenciones para libros de texto, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 90, de 5/5/05.)
(Registro de entrada núm. 1.764, de 2/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.10.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre subvenciones para libros de texto, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Dolores

Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

SUBVENCIONES PARA LIBROS DE TEXTO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los libramientos (en euros) a centros docentes públicos no universitarios para libros de texto y material escolar en los cuatro últimos cursos son los siguientes:

Curso 2001/2002	1.033.770,52.
Curso 2002/2003	1.283.400,00.
Curso 2003/2004	1.437.680,00.
Curso 2004/2005	1.533.632,00.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de junio 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0626 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre infraestructura cultural en el Puerto de la Cruz, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 90, de 5/5/05.)
(Registro de entrada núm. 1.813, de 3/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre infraestructura cultural en el Puerto de la Cruz, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Dolores

Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN EL PUERTO DE LA CRUZ,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Cultura, en el marco de sus competencias y con cargo a los presupuestos del ejercicio 2005, no ha ejecutado consignación presupuestaria alguna con destino a infraestructuras culturales en el municipio de Puerto de la Cruz (Tenerife).

Por otro lado se informa que, con fecha 18 de septiembre de 2003, se suscribió, en el marco del Plan Sectorial de Infraestructura y Equipamiento Cultural aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de octubre de 2001, un Convenio de Colaboración con el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del Plan de Infraestructura y Equipamiento Cultural, estableciéndose en dicho Convenio la cofinanciación, en el período de vigencia del convenio (2001-2010) de las infraestructuras culturales propuestas por el Cabildo de Tenerife, y que en éste caso se trata de una sola infraestructura (el Instituto Oscar Domínguez y Biblioteca Insular).”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de junio 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0627 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre registro de la marca del nuevo logotipo del Gobierno, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 90, de 5/5/05.)
(Registro de entrada núm. 1.880, de 10/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre registro de la marca del nuevo logotipo del Gobierno, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

REGISTRO DE LA MARCA DEL NUEVO LOGOTIPO DEL GOBIERNO,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La marca del nuevo logotipo del Gobierno de Canarias está exenta de registro, según establece la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, en su capítulo II, artículo 5.1 i.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de junio 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0628 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre programa permanente de formación en gestión empresarial del sector turístico, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 90, de 5/5/05.)
(Registro de entrada núm. 1.821, de 6/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre programa permanente de formación en gestión empresarial del sector turístico, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROGRAMA PERMANENTE DE FORMACIÓN EN GESTIÓN EMPRESARIAL DEL SECTOR TURÍSTICO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente está en tramitación un convenio de colaboración entre Hecansa (Consejería de Turismo), Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y las universidades canarias: Universidad de La Laguna y Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, donde se tendrá en cuenta la nueva situación de la enseñanza superior en el Espacio Europeo de Educación Superior, cuyo horizonte se establece en el año 2012.

Una vez firmado dicho convenio se implementará en el curso 2005-06 y sucesivos los acuerdos alcanzados.

Por otro lado, fruto del acuerdo de colaboración entre la Secretaría General de Turismo y la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística (hoy Dirección General de Ordenación y Promoción Turística) de la Consejería de Turismo, firmado el 31 de marzo de 2003, se continúa con las actividades formativas materializadas a través de asistencias técnicas impartidas por consultoras turísticas, adjudicatarias de diversos contratos asignados por la Secretaría General de Turismo, para la implantación de sistemas de calidad que permiten alcanzar la marca de calidad turística, dentro del Plan de transferencia tecnológica 2004-05.

Además, en fechas próximas se reunirá la Agencia de Calidad Turística de Canarias, que tiene entre sus funciones y objetivos el apoyo a los sistemas de autorregulación de las condiciones de calidad, incluida la gestión ambiental de los establecimientos, y el asesoramiento y formación de las empresas del sector.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de junio 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0629 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre uso turístico de establecimientos alojativos extrahoteleros, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 90, de 5/5/05.)
(Registro de entrada núm. 1.822, de 6/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre uso turístico de establecimientos alojativos extrahoteleros, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

USO TURÍSTICO DE ESTABLECIMIENTOS ALOJATIVOS
EXTRAHOTELEROS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Esta Consejería de Turismo ha creado una Comisión de trabajo para el estudio de las necesidades normativas en el área de turismo, por Orden de 15 de noviembre de 2004 (BOC N^o 229, de 24 de noviembre de 2004).

El pasado 22 de abril se constituyó la comisión y se han constituido grupos de trabajo para abordar distintos temas, entre los que figura ‘el principio de unidad de explotación’.

Se pretende que en este grupo se discuta, a partir de datos sobre el cumplimiento de este principio en cada una de las islas, acerca de:

1. La conservación de este principio en sus actuales términos.
2. La reformulación del mismo sobre bases más prácticas o imaginativas.
3. Su reforzamiento (regulación de mayores niveles de exigencias).”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de junio 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0630 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el Consejo de Turismo, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 90, de 5/5/05.)
(Registro de entrada núm. 1.845, de 8/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el Consejo de Turismo, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL CONSEJO DE TURISMO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Directriz n^o 33 del texto normativo de las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, aprobadas por la Ley 19/2003, de 14 de abril, impone a la consejería competente en materia de turismo el impulso de la actividad del Consejo Canario del Turismo, creado por la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, como órgano de asesoramiento y consulta del Gobierno de Canarias en materia turística (artículo 11).

En cumplimiento de la citada directriz, este departamento tiene previsto impulsar su actividad consultiva, máxime teniendo en cuenta que el Pleno del Consejo no se reúne desde el 16 de enero de 2001.

Ciertamente, dada la composición de este órgano y la relevancia de las funciones que tiene encomendadas (artículo 11 de la Ley, así como, artículo 2 y capítulo II del

Decreto 256/1996, de 26 de septiembre, modificado por el Decreto 100/1997, de 26 de junio), resulta el foro más adecuado para analizar la situación turística de Canarias en estos momentos en los que se vive un importante cambio de escenario motivado por la aplicación de las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo y por la reorientación de los mercados turísticos, en el que se precisa un acercamiento y coordinación de las políticas públicas y privadas en esta materia para afrontar esta nueva situación con los elementos de juicio, perspectivas y estrategias que puedan aportar las administraciones públicas y agentes sociales y económicos con participación en este órgano de asesoramiento.

Cabe destacar que la consejería tiene planteado como uno de sus objetivos propiciar una comunicación más fluida y constante con dichas entidades públicas y agentes, a través de los instrumentos creados al efecto. En este sentido, destacamos dos de las actuaciones emprendidas en consecución de este objetivo: de una parte, la reunión, en fechas recientes (19 de mayo último), de la I Conferencia Sectorial de Responsables Turísticos, órgano al que se refiere el artículo 9 de la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias y que hasta ese momento no había sido convocado y en el seno del cual se informó a las administraciones participantes sobre las principales actuaciones e iniciativas que viene desarrollando o va a poner en marcha el departamento, pudiéndose constatar, asimismo, las inquietudes y expectativas del sector público turístico; y, de otra parte, la creación de la Comisión de Trabajo para el estudio de las necesidades normativas en el área del turismo (Orden departamental de 15 de noviembre de 2004, publicada en el BOC nº 229, de 24 de noviembre) en la que, con participación de las administraciones turísticas y sectores más relevantes desde el punto de vista turístico, se va a llevar a cabo la evaluación del grado de cumplimiento de la normativa turística y de adecuación de su contenido a la realidad que pretende regular, analizando las causas de los incumplimientos para determinar las medidas para combatirlos, todo ello con el objetivo de perfeccionar, simplificar, homogeneizar o actualizar el contenido de las normas posibilitando la regularización de la oferta turística.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de junio de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0631 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre Internet como canal de información y comercialización turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 90, de 5/5/05.)
(Registro de entrada núm. 1.823, de 6/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre Internet como canal de información y comercialización turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INTERNET COMO CANAL DE INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Conscientes de la cada vez mayor importancia que adquiere Internet como instrumento promocional y herramienta comercializadora de cualquier producto turístico, actualmente, la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias está realizando una completa y profunda renovación de la imagen y los contenidos que aparecen en los distintos dominios en Internet dependientes de este organismo (la propia Consejería, las distintas empresas públicas vinculadas a ella, etc.).

Hasta este momento la Consejería de Turismo dispone de su propia página *Web*, donde se publica información de estadística de carácter estructural, recientemente se le ha añadido un *link* donde se aporta mensualmente información pormenorizada y relevante de la evolución del turismo en Canarias, al mismo tiempo sus empresas públicas disponen de sus propias páginas *Web*.

El objetivo final es la creación de un único portal turístico sobre Canarias que presentará una nueva línea de imagen (coincidente con la que actualmente se viene utilizando en todas las acciones promocionales en el exterior) y diversos contenidos de interés para los usuarios de la red interesados por nuestras islas. Este nuevo portal turístico será presentado durante los próximos meses.

Los contenidos informativos del mismo, dedican amplios apartados a realizar una descripción general de

nuestro archipiélago en general y de cada una de nuestras siete islas de forma pormenorizada, facilitando, para ampliar la información, enlaces directos con las páginas *Web* de las entidades insulares de promoción turística de cada isla (patronatos de turismo y/o sociedades de promoción). Asimismo, se presenta amplia información sobre distintos productos específicos que ofrece Canarias como destino ideal para unas vacaciones (turismo de sol y playa, turismo deportivo, turismo, cultural, turismo de golf, congresos y convenciones, turismo rural, salud, deportes náuticos, naturaleza, ocio, gastronomía, etc.), aportándose infinidad de datos informativos sobre cada uno de los apartados, así como interesantes enlaces a otras páginas o contenidos sobre cada tema.

También se ofrece un apartado dedicado a 'servicios al Turista', que recoge amplia información y contactos de localización (dirección, teléfono, fax, e-mail, enlace de Internet, etc.) sobre los siguientes aspectos de interés para los visitantes y los inter nautas: sanidad, transportes, atención e información turística, consulados, instituciones canarias, seguridad, información y comunicación (medios) y otra información práctica. Otro apartado está dedicado a 'servicios al sector' y orientado a facilitar información actualizada y material de consulta a los empresarios y profesionales del sector de nuestras islas.

Completan los contenidos del nuevo portal apartados dedicados a: Meteorología en nuestras islas (con mapas y cuadros de temperaturas actualizados diariamente); multimedia (con banco de imágenes fotográficas de todas las islas, fotos panorámicas y vídeos); noticias (con la actualidad sobre nuestras islas en general y la actividad turística en particular); agenda canaria (recogiendo el calendario de actividades culturales, deportivas y sociales de nuestro archipiélago mes a mes); escapadas (con ofertas puntuales de distintos establecimientos y/o empresas canarias), y enlaces directos con las páginas *Web* del propio Gobierno de Canarias y de otras entidades dependientes.

Todos estos contenidos serán presentados bajo un nuevo y moderno diseño general, con gran profusión de imágenes, de forma amena y con una gran navegabilidad. Los mismos se presentarán traducidos a siete idiomas (español, inglés, alemán, francés, italiano, holandés y sueco)."

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de junio 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0632 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre implantación de líneas aéreas de bajo coste, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 90, de 5/5/05.)
(Registro de entrada núm. 1.881, de 10/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre implantación de líneas aéreas de bajo coste, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

IMPLANTACIÓN DE LÍNEAS AÉREAS DE BAJO COSTE,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El concepto de bajo coste o bajo precio ha terminado por contaminar todo el panorama aéreo internacional y la línea divisoria entre unos tipos de compañías y otras cada vez es más difusa. Por tanto, el Gobierno de Canarias apuesta por la captación de tráfico aéreo en general para superar los efectos de la ultraperiferidad y continuar siendo competitivos en el actual panorama internacional.

Para mejorar la competitividad del sector turístico en un entorno como el actual resulta imprescindible que los aeropuertos canarios logren atraer hacia Canarias nuevas rutas aéreas, así como aumentar la frecuencia de las rutas ya existentes. Pero como la conectividad aérea no es un problema que afecte sólo al sector turístico, el Gobierno de Canarias se ha implicado de lleno en la captación de tráfico aéreo coordinando la labor de las consejerías de Transportes, Economía y Turismo.

Nuestra lejanía del continente está siendo un obstáculo para captar tráfico aéreo en un momento en el que la irrupción de nuevos operadores con bajos costes y tarifas están revolucionando la aviación europea. Es conocida la preferencia de estas compañías por vuelos cuya duración no exceda de dos o tres horas. Por ello, la mayoría de nuestros destinos competidores se está beneficiando de una mayor cercanía a los mercados emisores y, por tanto, de unos mejores precios del transporte aéreo que, hoy por hoy, sigue suponiendo una parte muy importante del coste total de unas vacaciones en Canarias.

Por ello, el Gobierno de Canarias está atacando el problema de la conectividad aérea de diversas maneras siempre dentro del marco legal de la Unión Europea:

- Mediante la creación de un Fondo Canario de Desarrollo de Rutas como los que están funcionando en Escocia (desde noviembre 2002, 9 millones de euros para 3 años) y el norte de Irlanda (desde septiembre 2003, 6 millones de euros para 3 años). Estos fondos han venido funcionando con el visto bueno tácito de la Comisión Europea ya que, hacen inversiones en conectividad transparentes, universales y abiertas a la competencia y sólo se destinan al establecimiento de nuevas rutas. Sus resultados están siendo muy positivos, ya que han conseguido aumentar sus conexiones internacionales de forma espectacular. El Gobierno de Canarias está diseñando un Fondo Canario de Desarrollo de Rutas que será sometido a consulta en Bruselas. Estamos haciendo un estudio de viabilidad mediante strAIR, un proyecto europeo con 75% de cofinanciación de Interreg III C. El proyecto pretende asimismo servir de estímulo para el transporte de carga, mediante el mejor aprovechamiento de las bodegas mayoritariamente vacías de los aviones, sobre todo las de los vuelos charter, lo que redundaría en beneficio de los exportadores canarios.

- Aumentando el tráfico en rutas ya existentes. Tal y como establece la Comisión Europea, las ayudas al desarrollo de rutas sólo pueden utilizarse para nuevas rutas. Para aumentar el tráfico habrá que tratar de impulsar la demanda del destino Canarias mediante campañas de promoción focalizadas al consumidor –como ya se están realizando desde la Consejería de Turismo–, acuerdos de promoción conjunta con las compañías aéreas, los aeropuertos, etc... El aumento de la demanda puede llevar consigo un cambio de avión por otro de mayor tamaño y capacidad o bien un aumento de la frecuencia de vuelos.

- Mediante el estudio de las mejores prácticas a nivel mundial. Dentro del ámbito del proyecto strAIR, Proexca está creando un manual de desarrollo de rutas para las administraciones públicas. Precisamente porque la Comisión Europea quiere limitar las subvenciones directas, tenemos que buscar otros tipos de incentivo. Aparte de las ideas que tenemos, lo principal es aprender de lo que ya funciona fuera, como los fondos de desarrollo de rutas. Estamos trabajando con consultoras en España, Reino Unido, Holanda y Canadá, que contribuyen su conocimiento y experiencias relevantes al manual. Esperamos presentarlo en septiembre, en el World Low Cost Airlines Congress en Ámsterdam y Routes/Impact 2005 en Copenhague y distribuirlo a gran escala. Estamos recopilando información sobre las prácticas más exitosas para incluirlas en el manual. También se añadirá esta información a una versión en español que se realizará específicamente para Canarias.

- Tratando de flexibilizar las conexiones aéreas. Las vacaciones en Canarias no tienen porqué limitarse a una sola isla. Una mayor flexibilidad en las conexiones aéreas permitiría a los turistas entrar por una isla y salir por otra combinando las conexiones existentes con cada una de las islas, lo que en la práctica supondría un aumento efectivo de la conectividad aérea de Canarias y una mayor libertad de los turistas a la hora de diseñar sus vacaciones, sin

limitaciones de fechas y sin ataduras respecto a una duración del viaje. Esta posibilidad de visitar varias islas en el mismo viaje favorecería un mayor conocimiento de Canarias y mostraría mejor su diversidad. Además ello permitiría una mayor ocupación del avión y mejoraría la rentabilidad de las compañías aéreas. Para que estas rutas sean competitivas el Gobierno de Canarias está tratando de promover acuerdos de *Interlining* (*) con las compañías regionales que operan en Canarias, ya que conviene recordar que los turistas no tienen los descuentos de los residentes canarios.

- Persuadiendo a las compañías *low-cost* para que vuelen de noche a Canarias. El reto principal de las compañías de bajo coste es intensificar el uso de sus aviones. Lo hacen muy bien entre las 7 y 22 horas, y nuestra idea es proponerles aprovechar las noches para venir a Canarias, igual que ya lo hacen muchas compañías de *chárter*. Creemos que las tarifas bajas pueden compensar la inconveniencia de la llegada y salida nocturna en Canarias. Por la mañana estaría el avión de vuelta en medio de Europa, listo para operar en su normal radio de acción.

- Promoviendo una mayor implicación de Aena en la captación de tráfico. Aena debería tener un sistema tarifario enfocado a la captación de tráfico aéreo, ya que al fin y al cabo los aeropuertos podrían verse beneficiados con una gestión comercial más eficiente de sus instalaciones, lugares donde los turistas pasan el tiempo de espera y gastan dinero. En este sentido Aena y el Gobierno de Canarias tienen pendiente de firmar un acuerdo de colaboración para planificación de infraestructuras aeroportuarias, promoción de rutas aéreas e intercambio de información, pero la decisión final depende del Ministerio de Fomento.

- Luchando por una mayor competencia en la gestión de los aeropuertos canarios. Una de las demandas que repetidamente realiza el Gobierno de Canarias es la de un mayor control en la gestión de los aeropuertos canarios. La razón es bien sencilla: el actual sistema de gestión centralizado de los aeropuertos no está ayudando en la captación de tráfico aéreo porque no existe una política comercial proactiva. Sin embargo, los puertos canarios, que cuentan con un sistema de gestión compartida, muestran un importante crecimiento de transbordos y de cruceros turísticos.

Además, el Gobierno de Canarias presentó el pasado 4 de marzo sus observaciones al Proyecto de Directrices Comunitarias sobre la financiación de los aeropuertos y las ayudas estatales a la puesta en marcha para las compañías aéreas que operan a partir de aeropuertos regionales. Estas directrices serán el principal componente del marco jurídico del apoyo público a las compañías aéreas, incluso del Fondo de Desarrollo de Rutas mencionado anteriormente.

Canarias demanda que el trato diferente para los aeropuertos ultraperiféricos se extienda al lanzamiento de nuevas rutas aéreas dentro de la UE. Lo que se pretende es que tal posibilidad no dependa del volumen de tráfico del aeropuerto regional, que Bruselas limita a 5 millones de pasajeros. Los principales aeropuertos canarios ya han sobrepasado ese límite (Tenerife sur y Las Palmas de Gran Canaria) y próximamente también lo harán Tenerife norte, Fuerteventura y Lanzarote.

El Gobierno considera que sea cual sea el volumen de tráfico de los aeropuertos, las ayudas a las compañías

aéreas en estas regiones no pueden distorsionar la competencia ni entre modos de transporte ni entre las propias líneas aéreas. En el primer caso, porque no hay modos compitiendo con el aéreo: sólo existe la opción del transporte aéreo para el tráfico de pasajeros con el exterior. Tampoco se puede hablar de distorsionar la competencia entre las propias compañías aéreas, ni a escala local ni a escala comunitaria, siempre que las ayudas se concedan en un marco de transparencia, publicidad y libre concurrencia.

(*) *Interlining*: acuerdo por el que una compañía regional transporta pasajeros de otra compañía hasta el aeropuerto de salida del vuelo de largo recorrido. Se trata de conseguir volumen (concentrando pasajeros en un solo aeropuerto) para que el vuelo de largo recorrido sea rentable. El acuerdo supone un abaratamiento considerable de la conexión regional.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0633 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ventanillas únicas del turismo, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 90, de 5/5/05.)
(Registro de entrada núm. 1.824, de 6/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ventanillas únicas del turismo, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

VENTANILLAS ÚNICAS DEL TURISMO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Bajo la expresión ‘ventanilla única’ nos podemos encontrar, fundamentalmente con tres bloques temáticos distintos pero interrelacionados:

1ª.- Si nos referimos a la ‘ventanilla única’ como fórmula de coordinación interadministrativa, es preciso recordar que la Administración autonómica ya ha abordado este proyecto en el ámbito de las administraciones públicas de Canarias, proyecto que pretende facilitar al ciudadano la gestión de sus asuntos evitándole, en lo posible, las complejidades derivadas de diferentes niveles administrativos.

Con este proyecto las entidades locales se convierten en verdaderas ‘ventanillas únicas’ a las que los ciudadanos pueden acudir con independencia de la Administración –estatal, autonómica o local– con la que quieran relacionarse. Se persigue así que el ciudadano se dirija a la Administración más cercana o que le resulte más accesible con independencia de cual sea la competente para resolver el asunto planteado.

El proyecto encuentra su marco jurídico en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, donde se recoge por primera vez la posibilidad de que el ciudadano puede presentar las solicitudes, escritos y comunicaciones en los registros de cualquier Administración pública.

Asimismo, mediante convenios de colaboración suscritos entre las administraciones públicas, se establecen sistemas de intercomunicación y coordinación de registros que garanticen su compatibilidad informática así como la transmisión telemática de los asientos registrales y de las solicitudes, escritos, comunicaciones y documentos que se presenten en cualquiera de los registros.

2ª.- También bajo la denominación ‘ventanilla única’, nos podemos encontrar con iniciativas orientadas a mejorar la gestión y tramitación de los procedimientos. En este sentido, este departamento tiene en proyecto abordar la normalización, simplificación y racionalización de los procedimientos de autorización de los establecimientos y actividades turísticos, a través del empleo de las nuevas tecnologías, la normalización de los trámites o, incluso, el estudio de figuras que propicien la descentralización o desconcentración de competencias o la encomienda de funciones de gestión a fin de integrar los trámites de distintas administraciones, acortando los plazos de respuesta, optimizando recursos públicos y racionalizando las actuaciones de las diferentes instancias administrativas.

La consecución de la ventanilla única turística será objeto de tratamiento en el seno de la Comisión de trabajo para el estudio de las necesidades normativas en el área del turismo, creada por la Orden departamental de 15 de noviembre de 2004 (BOC nº 229, de 24 de noviembre de 2004).

Esta comisión, al estar presentes las administraciones públicas turísticas (Administración autonómica, cabildos y ayuntamientos) y los distintos sectores turísticos afectados, constituye el foro adecuado para el estudio y propuesta de fórmulas encaminadas a la regulación de procedimientos unificados de obtención y gestión de las autorizaciones turísticas en los que se integren las actuaciones concernientes a cada Administración competente.

3ª.-Por último, también se emplea la expresión ‘ventanilla única’ para referirse al espacio físico (oficina o dependencia) o virtual (página *web*) en que:

Se centraliza la información sobre determinados asuntos a los efectos de facilitar el acceso a la misma por parte de los interesados.

Se gestiona, de forma integral, títulos habilitantes (autorizaciones, permisos, licencias, etc.) requeridos para el ejercicio de una actividad, concentrando su tramitación en una única instancia.

En uno y otro caso, se trataría de fórmulas instrumentales de organización y gestión cuya implantación por el departamento dependerá de las conclusiones que emanen de la Comisión Normativa a la que nos referimos anteriormente.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de junio 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0634 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre consultas básicas en el Centro de Salud de Titerroy, Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 90, de 5/5/05.)
(Registro de entrada núm. 1.846, de 8/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- De la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre consultas básicas en el Centro de Salud de Titerroy, Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CONSULTAS BÁSICAS EN EL CENTRO DE SALUD DE TITERROY, LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la isla de Lanzarote no existe un Centro de Salud llamado Titerroy. Se entiende referida la pregunta al Centro de Salud Arrecife I, de Santa Coloma.

En el año 2000, cuando se inició el proyecto de ampliación del Centro de Salud de Santa Coloma se planteó habilitar un espacio provisional cercano, bien adecuando estructuras existentes o bien instalando un prefabricado, ideas que se abandonaron por no obtenerse cesión temporal del uso de suelo necesario y por no garantizar la seguridad del paciente en el nivel requerido.

Finalmente, se tomó la decisión de trasladar el equipo asistencial por ser la opción viable que menos trastorno causa a la población y al propio equipo que precisa de diecinueve consultas y la infraestructura esencial para la continuidad de la atención sanitaria: conexión al servidor informático puesto que todos los profesionales asistenciales del centro trabajan con historia clínica electrónica y el personal no sanitario también trabaja en conexión a la agenda de citas centralizadas y al 012, entidad responsable de la cita previa.

La elección del Centro de Salud de Valterra se debe a que la distancia entre ambos centros no supera el kilómetro y medio, lo que supone en coche menos de cinco minutos y a pie unos quince minutos por el Paseo de la Vía Medular; el edificio no es extraño, ni infrecuente en su uso para los pacientes de Santa Coloma, ya que es su centro de referencia para las consultas no programadas y urgencias en horarios nocturnos y días festivos.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de junio de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0635 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre gestiones de Gesplan en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 90, de 5/5/05.)
(Registro de entrada núm. 1.882, de 10/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre gestiones de Gesplan en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

GESTIONES DE GESPLAN EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las gestiones que realiza Gesplan, SAU en la isla de Lanzarote son las propias y necesarias para la correcta ejecución de los proyectos y obras que a continuación se relacionan:

- Restauración hidrológico-forestal de la cuenca alta del Barranco de La Espoleta hasta el núcleo urbano de Los Valles, TM Teguiise.
- Rehabilitación del Palmeral de Haría.
- Plan Director de la Reserva Integral de Los Islotes.
- Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Los Volcanes.
- Normas de Conservación del Monumento Natural de La Corona.
- Normas de Conservación del Monumento Natural de Los Ajaches.
- Normas de Conservación del Monumento Natural de Los Halcones.
- Normas de Conservación del Monumento Natural de montañas del Fuego.
- Normas de Conservación del Sitio de Interés Científico de Los Jameos.
- Revisión del PGO Arrecife.
- PGO San Bartolomé de Lanzarote.
- PGO Teguiise.
- Revisión PGO Tías.
- Revisión PGO Tinajo.

- Revisión PGO Yaiza.
- Proyecto reparcelación UA-1 Playa Honda Industrial.
- Proyecto reparcelación UA-2 Playa Honda Industrial.
- Proyecto reparcelación UA-3 Playa Honda Industrial.
- Proyecto reparcelación UA-5 Playa Honda Industrial.
- Proyecto reparcelación UA-6 Playa Honda Industrial.
- Proyecto reparcelación UA-8 Playa Honda Industrial.
- Proyecto reparcelación UA-9 Playa Honda Industrial.
- Proyecto reparcelación UA-10 Playa Honda Industrial.
- Proyecto reparcelación UA-12 Playa Honda Industrial.
- Plan Territorial Especial de La Geria.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0636 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre personal de Gesplan en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 90, de 5/5/05.)
(Registro de entrada núm. 1.883, de 10/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre personal de Gesplan en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PERSONAL DE GESPLAN EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La relación de personas que prestan servicios en la oficina de Gesplan, SAU en la isla de Lanzarote es la siguiente:

- Acuña Pérez Nuria Esther, categoría profesional Auxiliar Administrativo.

- Machín Betancor, M.^a Inmaculada; categoría profesional Auxiliar Administrativo.

- González Tejera, Basilio; categoría profesional diplomado o asimilado (Delegado).

Funciones que realizan Nuria Esther Acuña Pérez y M.^a Inmaculada Machín Betancor. Ambas realizan funciones propias de su categoría profesional, que se concretan en las siguientes:

- Recepción y pago de las facturas de caja chica, control y manejo del dinero, arqueo de caja y gestión bancaria.

- Recepción de documentación personal, cumplimentación de impresos (anexo, modelo 145 IRPF) para la firma del trabajador, firma de contratos.

- Cumplimentación y envío de propuestas de contratación, modificación de contratos, solicitudes de asuntos propios, vacaciones y licencias del personal.

- Notificar finalización de contratos, terminación de obras, bajas voluntarias, bajas médicas y confirmaciones, incidencias en nómina o notas de régimen interno.

- Cumplimentación y envío de informes de accidentes de trabajo y de los partes médicos.

- Control del plazo de entrega de los certificados de empresa al trabajador cuando finalizan los contratos.

- Realización de listillas y partes de trabajo.

- Recepción, registro y control del pago de facturas a los proveedores.

- Entrega de la documentación de la política de calidad y medioambiente a las empresas.

- Solicitud y recepción de documentación de empresas para la realización de contratos.

- Solicitud de facturas a organismos y comprobación de las cantidades a la recepción de las mismas.

- Cumplimentar solicitudes de material.

- Comunicación mensual de la lectura de fotocopiadora, realización y envío del listado de asignación de vehículos mensual.

- Envío de mensajería, comprobación de los albaranes de mensajería con factura, realización de informes de mensajería.

- Atención personal y telefónica.

- Manejo de fotocopiadora y fax.

- Entrega de documentación a ayuntamientos, cabildo y otros.

- Cumplimentar impresos de entrega de EPIs para la firma del trabajador.

Funciones que realiza Basilio González Tejera como delegado en la isla de Lanzarote.

- Responsable del funcionamiento de la oficina.

- Labor comercial con cabildo y ayuntamientos.

- Informes al director ejecutivo de los proyectos que se están realizando en la isla de Lanzarote.

- Redacción mensual de informe en el que se detallen las actuaciones que se están realizando en la isla de Lanzarote.

- Convocatoria y asistencia a reuniones con cabildo y ayuntamientos acompañando a la dirección de la empresa cuando algún miembro de ésta lo requiera o cuando sea requerido por alguna de las instituciones de la isla.

- Hacer de enlace con otras áreas de la empresa en cualquier trámite que sea necesario.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2005.-

EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0637 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre la red pública de Educación y Formación Permanente de Adultos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 90, de 5/5/05.)

(Registro de entrada núm. 1.765, de 2/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.11.- De la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre la red pública de Educación y Formación Permanente de Adultos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA RED PÚBLICA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Para acercar el centro educativo a los lugares de residencia de los alumnos adultos se ha creado un conjunto de aularios denominados Unidades de Actuación de Personas Adultas (UAPA) dependientes de la zona de actuación de cada Centro de Educación de Personas Adultas (CEPA), todo ello con el acuerdo de los respectivos ayuntamientos. En el presente curso escolar 2004/05 han sido creadas doce nuevas unidades de actuación.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de junio de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0638 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre la Enseñanza y Formación Permanente de Personas Adultas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 90, de 5/5/05.)
(Registro de entrada núm. 1.766, de 2/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.12.- De la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre la Enseñanza y Formación Permanente de Personas Adultas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Manuela Armas

Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA ENSEÑANZA Y FORMACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Educación, Cultura y Deportes ha llevado a cabo las siguientes acciones encaminadas a la ordenación, desarrollo, coordinación y evaluación de la enseñanza y formación permanente de personas adultas:

1.- Elaboración y aprobación de normas de organización de enseñanzas y funcionamiento de los centros.

a) Resolución de 26 de julio de 2004 por la que se dictan instrucciones para la organización de la oferta de la Formación Básica de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

b) Resolución de 30 de julio de 2004 por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento de los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA).

c) Resolución de 23 de agosto de 2004 por la que se establecen normas de organización y funcionamiento de los Centros de Educación a Distancia (CEAD) y se dictan instrucciones para otros centros que tienen autorizadas enseñanzas a distancia.

d) Resolución de 23 de julio de 2004 por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

e) Resolución de 21 de julio de 2004 por la que se establecen normas de funcionamiento para los Programas de Garantía Social en su modalidad de tutorías para jóvenes para el curso 2004/05.

f) Resolución de 23 de julio de 2004 por la que se dictan instrucciones de funcionamiento de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica a Distancia para personas adultas en centros públicos.

g) Resolución de 21 de julio de 2004 por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento del ciclo elemental de la enseñanza del idioma inglés a distancia para personas adultas ‘*That’s English*’.

h) Resoluciones de 22 de octubre de 2004 por las que se dictan instrucciones para la organización de cursos de preparación de pruebas para la obtención del título de graduado en educación secundaria y para el acceso a ciclos formativos de los grados medio y superior.

i) Resolución de 20 de mayo de 2005 por la que se regula. La realización de la Valoración Inicial del Alumno (VIA).

j) Resolución de 20 de mayo de 2005 de regulación de cursos específicos de idiomas en las escuelas oficiales de idiomas.

k) Resolución de 14 de julio de 2004 por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento de las aulas mentor.

2.- Para el desarrollo y aplicación de la normativa que ha quedado reseñada por la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos lleva a cabo acciones de establecimiento de procesos de planificación, difusión

y admisión, así como de apoyo y seguimiento, tras la remisión a todos los centros implicados de instrucciones pormenorizadas de los anteriores procesos de aplicación normativa.

3.- Las acciones relativas a la coordinación se han sustanciado primordialmente en reuniones sistemáticas con los equipos directivos de los centros educativos afectados (CEPA, CEAD, EOI y TJ); con las entidades gestoras educativas (universidades, CIDEAD) y con los distintos grupos del profesorado que imparte las enseñanzas de personas adultas.

4.- La evaluación de las acciones emprendidas se ha verificado a través del análisis de la documentación preceptiva remitida por los centros docentes; de los datos de matrícula, permanencia y rendimiento del alumnado y de las necesidades socioeducativas de las respectivas zonas de actuación de los centros, así como mediante reuniones periódicas con los equipos directivos de los mismos.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de junio 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0639 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre ofertas formativas específicas para personas adultas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 90, de 5/5/05.)
(Registro de entrada núm. 1.767, de 2/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.13.- De la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre ofertas formativas específicas para personas adultas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

OFERTAS FORMATIVAS ESPECÍFICAS PARA PERSONAS ADULTAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- En la Formación Básica de Personas Adultas (FBPA) se ha estructurado la oferta en seis tramos para adaptarla a las condiciones y características del alumnado (alfabetización, neolectores, ordinaria, consolidación, avanzado y titulación)... En esta oferta se ha concretado el procedimiento para la acreditación de los aprendizajes adquiridos por vía formal, no formal e informal con los que acceden los alumnos a estas enseñanzas.

2.- En la Formación Profesional Específica a Distancia (FPED) se han desarrollado currículos adaptados a las condiciones y características de las personas adultas (técnico en cuidados auxiliares de enfermería, técnico en farmacia y técnico superior en administración y finanzas) y al mismo tiempo se han reestructurado las asignaciones horarias a módulos y tutorías en todos los ciclos formativos a distancia.

3.- En las enseñanzas oficiales de idiomas se ha desarrollado una oferta de cursos para la adquisición o mejora de competencias lingüísticas destinados a colectivos específicos de personas adultas.

4.- En lo que a preparación de pruebas de acceso a los ciclos formativos se refiere, se han definido currículos específicos a la vez que se ha ordenado su oferta. Por último, en otras ofertas formativas se vienen adaptando las enseñanzas no formales de Formación Orientada al Empleo (FOE) que se imparten en los CEPA y CEAD a las cualificaciones profesionales.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de junio 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0640 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre personas adultas, colectivos desfavorecidos, inmigrantes y minorías culturales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 90, de 5/5/05.)
(Registro de entrada núm. 1.768, de 2/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.14.- De la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre personas adultas, colectivos desfavorecidos, inmigrantes y minorías culturales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PERSONAS ADULTAS, COLECTIVOS DESFAVORECIDOS, INMIGRANTES Y MINORÍAS CULTURALES,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las competencias de la consejería en lo que a población inmigrante, integrante de minorías culturales o perteneciente a colectivos desfavorecidos se refiere, se enmarcan en el ámbito estrictamente educativo y se aplican en materia de educación obligatoria.

La línea de actuación primordial en esta materia estriba en que las personas pertenecientes a los colectivos reseñados se integren y aprovechen el sistema educativo canario en plenitud de condiciones. A ellos van dirigidas las múltiples actuaciones incluidas en los programas de atención a la diversidad que intentan situar a dicho alumnado en términos de igualdad para su aprovechamiento de los recursos del sistema educativo y posterior utilización de capacidades y conocimientos en su participación en los ámbitos social, económico, político, laboral y cultural.

Además de la actuación en la educación obligatoria, la consejería oferta en los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA) cursos específicos de español para extranjeros en aquellas zonas en las que el incremento de la población inmigrante así lo demanda, a fin de favorecer la integración de los mismos.

Para los colectivos más desfavorecidos se cuenta con 26 equipos zonales de tutorías de jóvenes (TJ) con una alternativa diferente de formación, situados en las zonas más deprimidas de la Comunidad. Estos centros mantienen su matrícula abierta durante todo el curso escolar con lo que se favorece la integración inmediata de los menores inmigrantes que son escolarizados en las tutorías de jóvenes más cercanas a sus centros de acogida. A los jóvenes que cursan enseñanzas en estos centros, además de una formación académica y ocupacional, se les acerca a la realidad cultural y social mediante actividades complementarias y extraescolares.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de junio 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0641 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto del Embalse de La Viña, La Palma, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 90, de 5/5/05.)
(Registro de entrada núm. 1.891, de 13/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- De la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto del Embalse de La Viña, La Palma, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PROYECTO DEL EMBALSE DE LA VIÑA, LA PALMA,

Excmo. Sr.:

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El proyecto del embalse de La Viña ha sido oportunamente remitido al Ministerio de Medio Ambiente.

El Ministerio de Medio Ambiente ha establecido una serie de condicionantes en relación al cumplimiento de las normas de seguridad de presas.

De otra parte el proyecto se encuentra en tramitación ante la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias para la emisión del informe preceptivo medioambiental, a fin de que el Ministerio pueda proceder a la aprobación de la declaración de impacto ecológico, tal y como establece el convenio de colaboración.

Recibido el informe de referencia así como adaptado el proyecto a los condicionantes de seguridad, será enviado al Ministerio de Medio Ambiente para su aprobación.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de junio 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0642 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre la cesta de la compra en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 90, de 5/5/05.)
(Registro de entrada núm. 1.884, de 10/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.11.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre la cesta de la compra en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA CESTA DE LA COMPRA EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Instituto de Estadística ha desarrollado un instrumento estadístico que permite comparar mensualmente los precios de los productos habituales de la cesta de la compra entre las islas, a través de la recogida de datos en 85 establecimientos de todas las zonas e islas. En particular, en Lanzarote, se han tomado datos procedentes de 12 supermercados de la isla.

En el estudio se comparan exclusivamente precios; no se valoran factores tales como variedad en la oferta, calidad del servicio, diversidad de medios de pago y cualquier otro servicio adicional a la hora de adquirir los productos.

Tras una prospección inicial entre 25.405 productos, se han seleccionado 249 considerados básicos en una cesta de la compra, pertenecientes a los apartados de ‘alimentación’, ‘higiene personal’ y ‘limpieza del hogar’, subdivididos en 14 grupos:

1. Pan y cereales.
2. Charcutería; carne y pescado en conserva y sus preparados.
3. Productos lácteos, quesos y huevos.
4. Aceites y grasas.
5. Frutas, legumbres y hortalizas (secas, congeladas y en conserva).
6. Otros productos alimenticios.
7. Bebidas no alcohólicas.
8. Bebidas alcohólicas y tabaco.
9. Artículos no duraderos para el hogar.
10. Artículos para el cuidado personal.
11. Carnes frescas.
12. Pescados frescos.
13. Frutas frescas.
14. Verduras frescas.

Los últimos datos referentes al mes de mayo de 2004, reflejan que cuatro islas tienen un índice superior a la media: La Gomera, Lanzarote, El Hierro y Fuerteventura, relacionadas de más a menos cara.

Lanzarote es la segunda isla con la cesta de la compra más cara (3'66% por encima de la media regional), a una distancia notable de La Gomera, la más cara. Su índice general y el índice todos los grupos de productos están por encima de la media de Canarias, excepto el grupo nº 6 ‘Otros productos alimenticios’.

Estos datos no debe compararse con el IPC, el cual está mantenido un buen comportamiento en Canarias: en el año transcurrido desde abril de 2004, Canarias

presenta una inflación 11 décimas inferior a la observada en el conjunto de España (2'4% en Canarias frente al 3'5% nacional). Además, y respecto a la situación interanual reflejada en el mes anterior se ha producido una reducción de una décima mientras que el índice nacional ha experimentado una subida de una décima.

Gracias al instrumento estadístico sobre la cesta de la compra, el Gobierno ha podido constatar las diferencias existentes entre los precios de los productos básicos entre las islas, diferencias que pueden llegar ser de hasta un 17%, provocadas principalmente por las características intrínsecas a los mercados insulares aislados. Sin embargo, el Gobierno es consciente de que, en materia de distribución comercial existe margen para aumentar el grado de competencia y transparencia. En un contexto de libre mercado, el Gobierno no puede influir directamente en la fijación de los precios, limitándose su acción a mejorar las condiciones que permitan incrementar la competitividad.

Para aumentar la transparencia, la medida más eficaz es la mejora de los sistemas de información estadística, en este caso sobre los precios: al poner a disposición de los operadores esta información, el Gobierno espera que se desarrollen iniciativas a nivel insular que permitan mejorar la competencia en la distribución comercial, tanto a nivel mayorista como minorista.

Por otro lado, la consolidación de un mercado único canario que favorezca la movilidad interinsular, permitirá reducir los costes del transporte de mercancías entre las islas, particularmente en las islas no capitalinas, contribuyendo en gran medida a la mejora de la competencia en la distribución comercial. Las principales actuaciones tendentes a la consecución del mercado interior son:

En materia de infraestructuras, el desarrollo del eje transinsular de transportes, un amplio programa que comprende acciones en carreteras, puertos, aeropuertos y comunicaciones y que permitirá mejorar la logística para el transporte interinsular. Se prestará una atención especial a la accesibilidad de Lanzarote y Fuerteventura

En materia de transporte marítimo (el transporte de mercancías se realiza en un 90% vía marítima), durante los próximos meses se intensificarán los trabajos para avanzar en la simplificación de trámites y en la reducción de las tasas que gravan al pasaje y las mercancías en el tráfico marítimo interinsular tanto de los puertos del Estado como de los puertos competencia de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En materia de compensación al transporte de mercancías, se ha incrementado un 40% la partida para la compensación al transporte de mercancías entre las islas: por importe de 2 millones de euros (y para 2005, 2,3 millones de euros).

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de junio de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0643 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el impacto de las tasas portuarias en el tráfico interinsular, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 90, de 5/5/05.)
(Registro de entrada núm. 1.769, de 2/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.15.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el impacto de las tasas portuarias en el tráfico interinsular, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL IMPACTO DE LAS TASAS PORTUARIAS EN EL TRÁFICO INTERINSULAR,

cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“- Por parte de la Consejería de Economía y Hacienda:

La disposición adicional primera de la Ley 2/2004, de 28 de mayo, de Medidas Fiscales y Tributarias dispone lo siguiente:

En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, el Gobierno aprobará el régimen económico específico y de prestación de servicio en los puertos de competencia de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dicha normativa determinará, con arreglo a la Ley de Puertos de Canarias, las medidas oportunas que favorezcan la reducción de costes y la fluidez del tráfico interinsular. En especial, se deberá alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos:

1. Simplificación y, cuando proceda, eliminación de los trámites administrativos en los puertos de competencia autonómica.

2. Aplicación de bonificaciones, pudiendo llegar hasta el 100 por 100 sobre las tasas que gravan el pasaje y las mercancías.

Los elementos para la cuantificación de esta bonificación serán la clase de mercancía, el tipo de tráfico, el destinado al transporte de pasajeros y vehículos en régimen de pasaje y en general al abastecimiento de las islas, así como la utilización de infraestructuras portuarias dedicadas específicamente a la navegación comercial interinsular.

3. Reducción de costes en la prestación de servicios portuarios en los términos previstos en el Régimen Económico-Fiscal de Canarias.

El título III de la *Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias*, comprende la regulación del régimen económico de la prestación de los servicios portuarios en lo que es el ámbito de 'puertos canarios'; Ley que ha sido objeto de desarrollo reglamentario por el Decreto 52/2005, de 12 de abril, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo y ejecución de la citada Ley 14/2003.

El texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio, dispone que la gestión y liquidación de cada tasa corresponderá a la consejería o entidad de derecho público al que esté afecto el bien de dominio público cuya utilización constituya el hecho imponible de la tasa, o que deba entregar el bien, prestar el servicio o realizar la actividad gravados.

La Ley de Puertos de Canarias ha creado la entidad 'Puertos Canarias' con personalidad jurídico-pública y patrimonio propio, independiente del de la Comunidad Autónoma de Canarias y adscrita a la consejería competente en materia de puertos.

Compete al citado ente la planificación, explotación y gestión del sistema portuario de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el ejercicio de sus competencias tiene la función de recaudar los ingresos públicos y las tarifas por las concesiones y autorizaciones otorgadas y por los servicios portuarios prestados, recursos que tienen carácter finalista y están afectos al cumplimiento de la actividad del ente.

Por lo que se refiere a los puertos de interés general, las tasas portuarias, definidas como aquellas exigidas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público portuario y por la prestación de servicios no comerciales por las autoridades portuarias, quedan reguladas en la *Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general*, tratándose de un recurso estatal y, por tanto, sobre el que no tiene competencias la Comunidad Autónoma de Canarias."

- Por parte de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda:

El área de puertos ha analizado la repercusión de varias hipótesis de reducción de las tasas portuarias en el tráfico interinsular, siguiendo instrucciones del Gobierno de Canarias. Del resultado de dicho análisis surgen como cuestiones más relevantes las siguientes:

Las actuaciones tendentes a reducir el impacto de las tasas portuarias en el tráfico interinsular han de acompañarse de una serie de provisiones presupuestarias que permitan

hacer frente a los servicios necesarios para el mantenimiento de los puertos, entre otros:

- Construcción y ampliación de puertos.
- Mantenimiento y conservación de las infraestructuras (líneas de atraque, elementos de amarre, explanadas, líneas eléctricas, ...) de los puertos restantes.
- Seguridad y vigilancia en los puertos.
- Balizamiento.
- Alumbrado y suministro de agua.
- Limpieza.
- Reparación de averías.
- Retribuciones del personal propio del ente.

Por todo ello la adopción de medidas de suspensión total o reducción de las tasas portuarias por este departamento han de contar previamente con esas previsiones en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Por otro lado, la viceconsejería ha encargado a un gabinete de expertos un estudio específico sobre la influencia de las tasas de los puertos de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre el tráfico interinsular de pasajeros y mercancías que arroja como conclusiones más relevantes las siguientes:

1.- El Libro Blanco del Transporte de la Comisión Europea busca la transparencia, la repercusión de los costes a los usuarios del transporte, y que las tarifas promuevan la oferta eficaz de infraestructuras.

2.- Los puertos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias tiene una estructura tarifaria muy sensible a la ausencia de los tráficos peninsulares e internacionales.

3.- Sobre un 30% de los usuarios del tráfico interinsular de pasajeros no son residentes canarios.

4.- Las tasas de puertos dependientes de la Comunidad Autónoma canaria suponen una media del 3'85% del precio del billete en las líneas regulares.

5.- El transporte interinsular de pasajeros en Canarias está subvencionado en un 25% para residentes (15% estatal y 10% autonómico).

6.- A diferencia de los puertos de la Comunidad Autónoma, los Puertos de Interés General de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, tienen una estructura económica saneada y una amplia fuente de ingresos que proviene no sólo de los tráficos interinsulares, sino también de los tráficos peninsulares y de los internacionales; ello les permite aportar parte de sus ingresos al desarrollo de los puertos de interés general de las islas menores, dando a su conjunto estabilidad financiera; asimismo contribuyen con aportaciones al conjunto de los puertos de titularidad estatal consiguiendo la autosuficiencia financiera.

7.- La ineficacia en la gestión del transporte marítimo, que suponga por ejemplo falta de competencia, retrasos, accidentes, inseguridad en maniobras de los barcos o falta de refugio en los puertos, tiene una incidencia en los precios finales de las mercancías muy superiores al de las tasas portuarias, lo que supone un incremento de inversión en los puertos de la Comunidad Autónoma."

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de junio de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0644 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre grúas instaladas en los puertos dependientes de la Comunidad Autónoma, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 90, de 5/5/05.)
(Registro de entrada núm. 1.885, de 10/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.12.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre grúas instaladas en los puertos dependientes de la Comunidad Autónoma, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

GRÚAS INSTALADAS EN LOS PUERTOS DEPENDIENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

ANEXO

Relacion de gruas y travelift anteriores al 2.001,				
Puerto	Isla	Elemento	Capacidad Tn	Año
Valle Gran Rey	La Gomera	Grua	4,5	>10
Playa Santiago		Grua	4	>20
Playa Santiago		Travelift	64	>10
Restinga	El Hierro	Grua	5	>10
Restinga		Travelift	60	>10
Tazacorte	La Palma	Grua	3	>10
Tazacorte		Travelift	60	>10
Santa Cruz		Travelift	64	>5
Santa Cruz		Grua	5	>5
Garachico	Tenerife	Grua	9	>5
San Marcos		Grua	10	>10
Los Cristianos		Grua	5	>10
Los Cristianos		Travelift	30	>15
Alcala		Grua	2	>15
Corralejo		Travelift	30	>10
Gran Tarajal	Fuerteventura	Travelift	60	>5
Morrojable		Travelift	30	>10
Morrojable		Travelift	5	>10
La Graciosa		Grua	6	>10
La Graciosa	Lanzarote	Travelift	70	>5
San Gines		Grua	3	>10
Puerto del Carmen		Travelift	20	>15
Playa Blanca		Travelift	60	>10
Playa Blanca		Grua	5	>10
Agaete		Gran Canaria	Grua	5
Agaete	Grua		64	>5
Taliarte	Grua		1,5	>10
Taliarte	Travelift		30	>15
Castillo del Romeral	Grua		5	>5
Arguineguin	Grua		5	>12
Arguineguin	Travelift		60	>5
Mogan	Grua		2	>5
Mogan	Travelift		72	>5



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentación
Viceconsejería de Pesca

AÑO	PUERTO	ISLA	PRESUPUESTO
2.001	Punta Mujeres	Lanzarote	43.661 €
2.001	Arrieta	Lanzarote	43.661 €
2.001	Candelaria	Tenerife	68.365 €
2.001	Puerto de la Cruz	Tenerife	97.087 €
2.002	Playa Blanca	Lanzarote	51.539 €
2.002	Tazacorte	La Palma	50.400 €
2.002	Las Palmas	Gran Canaria	93.240 €
2.002	Arguineguin-Mogán	Gran Canaria	44.182 €
2.002	Yaiza	Lanzarote	204.512 €
2.002	Las Galletas-Arona	Tenerife	53.500 €
2.002	Icod	Tenerife	121.837 €
2.002	La Restinga	El Hierro	534.208 €
2.002	Frontera	El Hierro	45.253 €
2.002	Los Cristianos	Tenerife	268.777 €
2.002	Playa San Juan	Tenerife	168.283 €
2.003	Arrecife	Lanzarote	278.500 €
2.003	Tacoronte	Tenerife	70.255 €
2.004	Granadilla-Los Abrigos	Tenerife	62.755 €
2.005	Tacoronte	Tenerife	66.002 €
2.005	Santiago del Teide	Tenerife	32.986 €

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2005

EL VICECONSEJERO DE PESCA



Gonzalo Angulo González

6L/PE-0645 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre escuelas infantiles con autorización sanitaria en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 90, de 5/5/05.)
(Registro de entrada núm. 1.847, de 8/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre escuelas infantiles con autorización sanitaria en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ESCUELAS INFANTILES CON AUTORIZACIÓN SANITARIA EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**Guarderías infantiles. Isla de Lanzarote
Abril 2005**

Nombre guardería	Pública/privada	Municipio
La Escuelita	Privada	Arrecife
Altavista	Privada	Arrecife
Amparo Rodríguez	Pública	SB Lanzarote
Ángel de la Infancia	Privada	Teguise y SB Lanzarote
Canguro	Privada	Arrecife
Chispita	Privada	Arrecife
Disney	Privada	SB Lanzarote
Dumbo	Privada	Arrecife
El Duende	Privada	Arrecife
El Patio de Mi Casa	Privada	Teguise
Enanitos	Privada	Tinajo
Garabatos	Privada	Arrecife
Jardilín Playa Blanca	Privada	Teguise
Jardilín de Infancia 24 H.	Privada	Tías
Koala	Privada	Arrecife
La Casita	Privada	SB Lanzarote
Los Chinijos	Publica	Tías
Los Pitufos	Privada	Tías
Macher	Privada	Tías
Mafalda	Privada	Arrecife
Minicole	Privada	Arrecife
Nanny	Privada	SB Lanzarote
Nipe	Privada	Arrecife
Nuestro Pequeño Mundo	Privada	Arrecife
Olivia	Privada	Teguise
Popito	Privada	Tías
Princesa Ico	Privada	SB Lanzarote
La Escuelita	Privada	SB Lanzarote

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de junio de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0646 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre cantidad destinada al Festival Womad en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 90, de 5/5/05.)
(Registro de entrada núm. 1.770, de 2/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.16.- De la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre cantidad destinada al Festival Womad en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CANTIDAD DESTINADA AL FESTIVAL WOMAD EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Educación, Cultura y Deportes no tiene prevista ninguna asignación económica para el XI Festival Womad en Las Palmas de Gran Canaria. No obstante, se comunica que las asignaciones al referido festival se han consignado por la Consejería de Turismo, Departamento que en años anteriores ha destinado ayudas económicas al mismo, salvo en el ejercicio 2004 en el que, con motivo del X aniversario de su celebración, estableció un convenio de colaboración con Womad Limited sobre patrocinio publicitario de la actividad músico cultural ‘Womad Canarias 2004’ por importe de treinta mil euros.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de junio de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0647 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre personal contratado por la empresa pública Sofesa en el exterior, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0648 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre personal contratado por la empresa pública Proexca en el exterior, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 100, de 18/5/05.)
(Registro de entrada núm. 2.051, de 23/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.1.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre personal contratado por la empresa pública Sofesa en el exterior, dirigida al Gobierno.

3.2.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre personal contratado por la empresa pública Proexca en el exterior, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las Preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESAS PÚBLICA SOFESA EN EL EXTERIOR PE-647

PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESA PÚBLICA PROEXCA EN EL EXTERIOR PE-648

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1. Con efectos del 1 de enero de 2003, la Sociedad Canaria de Fomento Económico (Sofesa) absorbió a la también empresa pública Promociones Exteriores de Canarias.

2. Las personas que actualmente prestan servicios en la Sociedad Canaria de Fomento Económico contratadas desde el año 2000, son las que figuran en el anexo adjunto, especificándose también la información requerida.

PERSONAL DE PROEXCA OFICINAS EN EL EXTERIOR

Nombre y apellidos	Fecha de alta	Lugar de trabajo	Categoría profesional	Salario bruto	Indem. residencia	Tipo de contrato	Procedimiento de contrato
Benítez López, Héctor	3/11/03	Oficina Bruselas	Técnico Superior	40.579,44	44.630,88	Indefinido	Publicidad y concurrencia
Butler Díaz, Elvira	13/8/01	Oficina Agadir	Oficial 1ª Administr.	20.802,46		Indefinido	Publicidad y concurrencia
Rizky, Fouzia	7/6/02	Oficina Agadir	Auxiliar Administr.	5.050,63		Obra o servic.	Publicidad y concurrencia
Sabalete Gil, Mª Rosario	13/9/04	Oficina Madrid	Auxiliar Administr.	26.800,24		Obra o servic.	Publicidad y concurrencia
Vecino Prieto, Mª Ángeles	7/9/04	Oficina Madrid	Auxiliar Administr.	26.800,24		Obra o servic.	Publicidad y concurrencia”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de junio de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

Excmo. Sr.:

6L/PE-0649 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el eje Órzola-Playa Blanca, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 100, de 18/5/05.)
(Registro de entrada núm. 1.771, de 2/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.17.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el eje Órzola-Playa Blanca, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL EJE ÓRZOLA-PLAYA BLANCA,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A principios del año 2001, esta consejería acomete la redacción del Plan Territorial Especial de la Infraestructura Viaria entre Arrecife-Yaiza, como determina el *Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias*, redactando el correspondiente avance y siendo éste sometido a información pública y a informe de las corporaciones locales el 21 de enero de 2003. Dicho avance, en la zona entre Arrecife y aeropuerto, plantea dos soluciones que no son excluyentes entre sí: una es la ejecución del nuevo viario paralelo a la LZ-2 por el norte y otra es el acondicionamiento de la actual LZ-2, dándole un tratamiento de vía más urbana.

Con respecto a estas actuaciones se indica lo siguiente:

En lo que afecta a la actual LZ-2 esta consejería está redactando un proyecto de construcción que consiste en dar a la vía actual un tratamiento más acorde con su carácter urbano. Se espera que este proyecto esté presentado en las dependencias de esta consejería a lo largo de este año.

Con respecto a la nueva vía planteada se ha solicitado y no se ha recibido confirmación escrita por parte de las corporaciones, por lo que esta consejería está completando un estudio de trazado técnico de la vía para que sea considerado por las corporaciones en sus planeamientos.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de junio de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0650 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre anuncios en relación con la huelga del personal de los grupos C, D y E del Servicio Canario de la Salud, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 100, de 18/5/05.)
(Registro de entrada núm. 2.052, de 23/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.3.- De la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre anuncios en relación con la huelga del personal de los grupos C, D y E del Servicio Canario de la Salud, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ANUNCIOS EN RELACIÓN CON LA HUELGA DEL PERSONAL DE LOS GRUPOS C, D Y E DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El coste total de la información difundida en medios de comunicación en relación con las propuestas realizadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a la representación sindical del personal de los grupos C, D y E del Servicio Canario de la Salud, durante el conflicto que tuvo lugar en el primer semestre del presente año, ascendió a cuarenta y un mil quinientos treinta euros con cincuenta y cinco céntimos”.

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de junio 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0651 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre cooperación con la Comisión creada por el Cabildo Insular de Lanzarote para la flota pesquera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 100, de 18/5/05.)
(Registro de entrada núm. 2.014, de 17/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.4.- De la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre cooperación con la Comisión creada por el Cabildo Insular de Lanzarote para la flota pesquera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

COOPERACIÓN CON LA COMISIÓN CREADA POR EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE PARA LA FLOTA PESQUERA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Esta Viceconsejería de Pesca no ha sido invitada a cooperar con la misma en ningún momento, si bien conoce que se ha reunido sólo en una ocasión.

No obstante, por la importancia del tema y a pesar de que las competencias en temas de cooperación en materia de pesca marítima con otros países corresponde a la Comunidad Europea, quien previa consulta con los Estados miembros (en esta materia con el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación) adopta las medidas oportunas que puedan afectar a la flota pesquera de cualquier país miembro, hemos mantenido reuniones con los

representantes de la flota que podría estar afectada por un posible acuerdo con el Reino de Marruecos, quienes nos han facilitado un listado de las embarcaciones que estarían interesadas en ir a faenar a dicho caladero.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0652 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre ratio de pacientes por pediatra en los centros de salud de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 100, de 18/5/05.)
(Registro de entrada núm. 2.038, de 22/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.5.- De la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre ratio de pacientes por pediatra en los centros de salud de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

RATIO DE PACIENTES POR PEDIATRÍA EN LOS CENTROS DE SALUD DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según la base de datos de tarjeta sanitaria, los solicitados, a 30 de abril de 2005 y diferenciados por zona básica de salud, son:

Zona básica de salud	Ratio Tsi < 14 años /pediatras
Arrecife	1.592
Arrecife II	1.651
Playa Blanca/Yaiza	742
San Bartolomé	1.975
Teguise	1.807
Tías	1.523

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0654 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre centros de atención a víctimas de delitos, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 100, de 18/5/05.)
(Registro de entrada núm. 2.053, de 23/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.6.- De la Sra. diputada D.ª Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre centros de atención a víctimas de delitos, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Guadalupe González Taño, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

CENTROS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITOS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente, existen tres centros de asistencia a las víctimas del delito:

1. San Bartolomé de Tirajana, en la isla de Gran Canaria.
2. Santa Cruz de Tenerife, en la isla de Tenerife.
3. Arrecife, en la isla de Lanzarote.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de junio 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0655 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Antonio Betancor Brito, del GP Mixto, sobre transporte escolar entre Órzola y Punta Mujeres con el Colegio San Juan de Haría, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 100, de 18/5/05.)
(Registro de entrada núm. 1.734, de 27/5/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.18.- Del Sr. diputado D. Juan Antonio Betancor Brito, del GP Mixto, sobre transporte escolar entre Órzola y Punta Mujeres con el Colegio San Juan de Haría, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Antonio Betancor Brito, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

TRANSPORTE ESCOLAR ENTRE ÓRZOLA Y PUNTA MUJERES CON EL COLEGIO SAN JUAN, DE HARÍA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dicho servicio se mantendrá hasta que las condiciones de infraestructura del CEIP La Garita de Arrieta sean las idóneas para acoger al alumnado que le corresponde por zona de influencia.

Mientras tanto, aunque el CEIP Santa Rosa de Órzola quede como aula adscrita al CEP La Garita, se mantendrá el transporte escolar en dicha zona hasta el CEIP San Juan de Haría, al igual que desde Punta Mujeres hasta el mencionado centro.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de mayo de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0656 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Antonio Betancor Brito, del GP Mixto, sobre mapa escolar de Haría para el curso 2005-2006, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 100, de 18/5/05.)
(Registro de entrada núm. 1.772, de 2/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.19.- Del Sr. diputado D. Juan Antonio Betancor Brito, del GP Mixto, sobre mapa escolar de Haría para el curso 2005-2006, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Antonio Betancor Brito, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

MAPA ESCOLAR DE HARÍA PARA EL CURSO 2005-2006,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El mapa escolar de Haría no va a experimentar ninguna modificación con respecto al de este curso, quedando formado por los siguientes centros:

- Cabeza de distrito: IES Haría.
- Centros adscritos: CEIP San Juan, CEIP La Garita y CEIP Las Mercedes.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de junio de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0657 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre las obras del islote de Fermina, Arrecife, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 100, de 18/5/05.)
(Registro de entrada núm. 1.952, de 15/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre las obras del islote de Fermina, Arrecife, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS OBRAS DEL ISLOTE DE FERMINA ARRECIFE,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El proyecto para la actuación en el islote La Fermina fue encargado al arquitecto Carlos Morales, como resultado del concurso internacional convocado al efecto.

Dicho proyecto ha sido presentado y supervisado desde el punto de vista técnico, pero se encuentra afectado por problemas de orden patrimonial y urbanístico que impiden su licitación.

Remitido el proyecto al ayuntamiento, el mismo manifiesta que incumple determinaciones esenciales que sirvieron de base a la concesión administrativa

otorgada al Ayuntamiento de Arrecife y no se ajusta al planeamiento vigente en el término municipal.

Por tanto, el comienzo de las obras está condicionado a la subsanación de los problemas que afectan a la disponibilidad del suelo y adaptación al planeamiento, en cuya resolución está trabajando esta consejería.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de junio de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0658 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre obras del Plan de Infraestructuras Turísticas en el barrio de San Francisco Javier, Arrecife, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 100, de 18/5/05.)
(Registro de entrada núm. 1.953, de 15/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.14.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre obras del Plan de Infraestructuras Turísticas en el barrio de San Francisco Javier, Arrecife, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

OBRAS DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS EN EL BARRIO DE SAN FRANCISCO JAVIER, ARRECIFE,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los motivos de paralización de las obras previstas en el Barrio San Francisco Javier, en Arrecife son, esencialmente, los siguientes:

En primer lugar el emplazamiento de la rotonda de acceso al barrio que interfiere con un centro de transformación eléctrica y la necesidad de su desplazamiento para alejarla de los primeros edificios del barrio. Ello ha implicado la necesidad de desafectar parte del suelo del Instituto de Enseñanza Secundaria para poder trasladar dicho transformador y encargo del correspondiente proyecto técnico.

En segundo lugar, la modificación del proyecto aprobado cuando la obra se encontraba en avanzado estado de ejecución por la disconformidad con la misma de los futuros usuarios. Ello ha implicado un importante problema con la autora del proyecto inicial que había sido adjudicataria de un concurso de ideas.

Respecto a la segunda cuestión planteada se ha adoptado la medida urgente de aceptar la renuncia de la UTE constructora, habiéndose notificado a las partes el 3 de junio del corriente la Orden de inicio del expediente de rescisión de contrato, otorgando un plazo de diez días para alegaciones a la UTE y a la arquitecto directora de la obra. Asimismo se ha ordenado la práctica de la liquidación de la obra ejecutada, de modo que se posibilite la reanudación a la mayor brevedad posible.

En cuanto a la tercera cuestión, debe señalarse que las unidades más laboriosas de la obra se encuentran ejecutadas, tales como las infraestructuras ocultas (redes) y aparentes (aceras y plaza central), asimismo se cuenta con la disponibilidad del suelo para el nuevo transformador y desplazamiento de la rotonda. En cuanto a la plaza de entrada al barrio (en la zona de la iglesia, local asociación de vecinos y campo deportivo) se ha procedido a su rediseño. Por tanto, una vez se resuelva la nueva contratación, se estima en un plazo no mayor de tres meses el plazo para finalizar la obra.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de junio 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0659 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre obras del Convenio de Costas para Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 100, de 18/5/05.)
(Registro de entrada núm. 1.954, de 15/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.15.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre obras del Convenio de Costas para Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la

Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

OBRAS DEL CONVENIO DE COSTAS PARA LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El día 6 de febrero de 1998, el Gobierno de Canarias, suscribió con el Ministerio de Medio Ambiente un Convenio de colaboración para actuaciones en infraestructuras de costas. De la lectura del convenio anterior y de los Convenios suscritos en noviembre del mismo año por el Gobierno de Canarias con cada uno de los siete cabildos insulares se desprende, que la redacción de los proyectos, la licitación y ejecución de las diferentes actuaciones corresponde, bien a la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, bien a los respectivos cabildos insulares, reservándose a esta Administración autonómica labores de dirección, control y supervisión de las obras amparadas por el convenio.

De los datos que constan en el expediente administrativo sobre la isla de Lanzarote se señala para la pregunta número 1 ¿cuáles son las obras previstas en el Convenio de Costas para la isla de Lanzarote?:

- Obras deslindes, obras de defensa y otras previsiones.
- Adecuación y restitución medio ambiental Punta Lima-Los Pocillos.
- Adecuación, restauración medio ambiental y equip. artístico Puerto del Carmen.
- Adecuación y acondicionamiento costas de Lanzarote.
- Acondicionamiento litoral municipio de Haría.
- Dragado del lago de El Golfo (Los Clicos).
- Avenida entre Matagorda y La Concha.
- Urbanización Costera. Costa Teguisse II.
- Abrigo y Acondicionamiento Bañadero de Guatiza.
- Equipamiento Artístico del Tramo de Costa entre Punta Lima-Los Pocillos.
- Avenida Marítima entre Playa del Cable y La Concha.
- Culminación paseo marítimo Playa Blanca.
- Mejora Avda. Costa Famara 2ª fase.
- Acondicionamiento Bañadero Los Cocoteros (2º modificado).
- Acondicionamiento Paseo Marítimo ‘La Concha’.

En relación a la pregunta número 2, ¿Qué fechas se prevén, para cada una de ellas, de inicio, de licitación y de finalización?:

Adecuación y restitución medio ambiental Punta Lima-Los Pocillos	Finalizado	
Acondicionamiento litoral municipio de Haría	Finalizado	
Dragado del lago de El Golfo (Los Clicos)	Redactándose proyecto	
Asistencia Técnica playa del Reducto y playa del Cable	Tramitando AT	
Recuperación Costa Teguisse	Tramitando AT	
Costa Famara, archipiélago Chinijo, playa Papagayo	Pendiente estudio integral de la costa	
Avenida entre Matagorda y La Concha	Finalizado	
Urbanización costera. Costa Teguisse II	Finalizado	
Abrigo y acondicionamiento Bañadero de Guatiza	Finalizado	
Equipamiento artístico del tramo de costa entre Punta Lima-Los Pocillos	Finalizado	
Avenida marítima entre Playa del Cable y La Concha	ejecución en 2005	Próximo a recibirse
Mejora Avda. Costa Famara 2ª fase	ejecución en 2005	10 meses
Acondicionamiento Bañadero Los Cocoteros (2º modificado)	ejecución en 2005	9 meses
Acondicionamiento paseo marítimo 'La Concha'	ejecución en 2005	9 meses

Y sobre la pregunta número 3, ¿cuál es el coste final previsto para cada una de dichas obras?: De las obras no finalizadas se incluye el importe previsto a resultas de las incidencias, revisión y liquidación, que es el siguiente:

Dragado del lago de El Golfo (Los Clicos)	1.000.000,00 €
Asistencia Técnica playa del Reducto y playa del Cable	6.000.000,00 €
Recuperación Costa Teguisse	3.000.000,00 €
Costa Famara, archipiélago Chinito, playa Papagayo	1.500.000,00 €
Avenida marítima entre Playa del Cable y La Concha	716.800,00 €
Mejora Avda. Costa Famara 2ª fase	504.831,78 €
Acondicionamiento Bañadero Los Cocoteros (2º modificado)	366.373,28 €
Acondicionamiento paseo marítimo 'La Concha'	441.120,54 €

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de junio 2005.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0660 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre medios humanos y materiales del Juzgado de lo Social en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 100, de 18/5/05.)
(Registro de entrada núm. 2.054, de 23/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.7.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre medios humanos y materiales del Juzgado de lo Social en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DEL JUZGADO DE LO SOCIAL EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“a) Los medios humanos aportados por el Gobierno de Canarias para el funcionamiento del juzgado de lo Social, son exactamente los mismos con los que cuentan los restantes juzgados de los Social.

b) En cuanto a los medios materiales e infraestructuras inmobiliarias, en diciembre del presente año entrará en funcionamiento el nuevo edificio de juzgados de Arrecife.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de junio 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0661 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el Observatorio Turístico de la Macaronesia y Área Atlántica, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 100, de 18/5/05.)
(Registro de entrada núm. 1.955, de 15/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.16.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el Observatorio Turístico de la Macaronesia y Área Atlántica, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL OBSERVATORIO TURÍSTICO DE LA MACARONESIA Y ÁREA ATLÁNTICA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha 14 de julio de 2003, y dentro de la primera convocatoria del Programa de Iniciativa Comunitaria Interreg III B ‘Espacio Azores-Madeira-Canarias’, se suscribe contrato entre la Autoridad de Gestión del citado programa y la sociedad anónima de promoción del turismo, naturaleza y ocio, Saturno, en donde se definen las condiciones de ejecución y de seguimiento del proyecto denominado CIETMAC (Centro de Investigación y Estudios Turísticos de la Macaronesia), a realizar entre Saturno y la Dirección Regional de turismo de Madeira.

El proyecto con un horizonte temporal hasta verano del 2005, fue aprobado por un importe total de 662.928 euros, de los cuales la financiación comunitaria representaba 400.000 euros (150.000 euros a Saturno y 250.000 euros

a Madeira). Dentro del importe total, Saturno financiaba 307.757 euros, y Madeira 355.171 euros.

El objetivo general del citado centro de investigación es incrementar el conocimiento científico del sector turístico en las regiones de la Macaronesia como base para garantizar la adecuación de las decisiones adoptadas por los agentes turísticos en los procesos de planificación estratégica general del sector, así como en relación a la formulación de propuestas de solución de la problemática específica o necesidades surgidas en cada una de las áreas que lo integran.

Al mismo tiempo, podemos identificar otros objetivos específicos que serían los siguientes:

El establecimiento de un sistema de información sobre el turismo internacional y los archipiélagos macaronésicos, como instrumento para la gestión de datos de interés para el desarrollo de la actividad turística en estas regiones.

- Fomentar la colaboración entre los respectivos agentes públicos en el proceso de diseño de políticas turísticas ajustadas a la problemática específica generada por la actividad turística en las regiones de la Macaronesia.

- Establecer mecanismos de comunicación con los agentes privados de tal modo que se transmitan de forma directa e inmediata los resultados de las investigaciones y estudios realizados.

- Intercambiar experiencias, tecnologías y *Know-how* entre las regiones de la Macaronesia.

Al estar participado este Proyecto por Canarias y Madeira, únicamente, ha posibilitado la realización de las siguientes Acciones conjuntas por parte de los dos socios:

- Estudios sobre variables de comercialización y promoción de destinos competidores de Canarias y Madeira.

- Diseño y elaboración de base de datos de agentes comercializadores turísticos.

- Estudio de imagen de Madeira como destino turístico en Reino Unido y Alemania.

- Estudio de gasto turístico de Madeira.

- Análisis de *Benchmarking* sobre Madeira, Canarias y mercados concurrentes relativo a los folletos de los operadores turísticos.

- Análisis de la realidad de los transportes aéreos en Madeira y Canarias.

Señalar que, al verse reducido la asignación final del proyecto desde los cerca de 1.800.000 euros solicitados a los 662.928 euros concedidos, la dimensión del mismo, tuvo que acomodarse a las cantidades finalmente asignadas.

La ejecución del proyecto se ha visto afectado, en su ejecución, por el hecho concreto de que la colaboración y conocimiento entre los socios intervinientes ha puesto de manifiesto las diferencias estructurales entre ambos, generando diferencias en el planteamiento inicial aprobado, como consecuencia de los diferentes puntos de partida y necesidades de los dos socios en el ámbito del conocimiento turístico de cada una de las regiones.

Debemos resaltar que uno de los puntos fuertes a destacar, está basado en el fortalecimiento de las relaciones entre los socios participantes, pues el buen hacer y la disponibilidad de ambos, llevarán, sin lugar a duda, a buen fin los objetivos del proyecto en cuestión, como se ha visto en las reuniones mantenidas hasta la fecha. Dicho fortalecimiento no sólo acrecienta la cooperación transnacional entre las autoridades regionales de turismo de la Macaronesia, sino que refuerza el

conocimiento y la formación mutua de los actores socioeconómicos públicos y privados, en aras a la realización y desarrollo futuro de nuevos proyectos en el campo turístico.

Así, la valoración del funcionamiento del partenariado en la ejecución de las actividades ha sido altamente satisfactoria ya que, una gran parte de los trabajos a desarrollar, y que corresponden básicamente con los análisis de mercados emisores y destinos competidores, tienen idéntico interés para ambos socios y no depende de la dimensión del sector o actividad turística de cada uno de ellos. Por esto, y por la consecución de un objetivo y beneficio común, la interacción entre las partes implicadas ha supuesto un enriquecimiento, no sólo por las experiencias intercambiadas, sino por el conocimiento de tecnologías aplicadas diferentes y por el *Know-how* compartido, así como el aporte cultural, económico y social de ambas regiones.

Como consecuencia de la buena interacción, se plantea la continuidad y colaboración entre ambos socios con el objetivo de aunar esfuerzos, no sólo en la consecución del presente proyecto, sino para la elaboración de trabajos futuros.

Por último, señalar que, en lo referente a la regiones atlánticas, esta consejería no participa en proyecto alguno en dicho espacio atlántico.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de junio de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0662 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el Observatorio Europeo de Calidad de Destinos Turísticos de Playa, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 100, de 18/5/05.)

(Registro de entrada núm. 1.825, de 6/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el Observatorio Europeo de Calidad de Destinos Turísticos de Playa, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL OBSERVATORIO EUROPEO DE CALIDAD DE DESTINOS TURÍSTICOS DE PLAYA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Turismo promoverá, apoyará e impulsará cualquier iniciativa que suponga estar a la cabeza en la investigación y desarrollo turístico. En esa línea, ha participado en el comité técnico que ha elaborado la Norma de Calidad Sectorial de Playas del Sistema de Calidad Turística Española, con aplicación a nivel nacional. Si se diera la oportunidad, la Consejería de Turismo, dentro del marco de la Agencia de Calidad Turística de Canarias, se postularía como sede para el futuro Observatorio Europeo de Calidad de Destinos Turísticos de Playa con el fin de desarrollar y gestionar un sistema de *benchmarking* para destinos de playa a nivel europeo, haciendo especial hincapié en la línea de *benchmarking* competido y sus técnicas como la matriz DAFO.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de junio de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0663 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre planes de sensibilización para oportunidades de empleo entre la población local, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 100, de 18/5/05.)

(Registro de entrada núm. 1.826, de 6/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre planes de sensibilización para oportunidades de empleo entre la población local, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PLANES DE SENSIBILIZACIÓN PARA OPORTUNIDADES DE EMPLEO ENTRE LA POBLACIÓN LOCAL,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Turismo a través de la empresa Hecansa ha realizado y realiza las siguientes acciones dirigidas a generar vocaciones y promover las oportunidades de empleo:

- Semanas del gusto, como plan de sensibilización hacia la cultura culinaria, y especialmente dirigido a escolares. Se han realizado actuaciones en el 2003, están previstas para el 2005, y durante el 2006 se celebrarán las terceras jornadas.

- Acciones de divulgación dirigidas a los jóvenes canarios mediante visitas a los centros escolares, para informar de las posibilidades de estudios relacionados con la hostelería y el turismo y las salidas profesionales, que se imparten en los centros dependientes de Hecansa, y jornadas de puertas abiertas.

- Formación turística a todos los niveles, con el fin de mejorar las perspectivas laborales de los profesionales turísticos, llevando a cabo acciones formativas en coordinación con las asociaciones y federaciones canarias de hostelería y turismo.

- Jornadas técnicas, que contribuyen a crear valor en las profesiones de cocina y servicio de comedor.

- Concursos de cocina, por ejemplo ‘Jóvenes cocineros sub-31’, en toda Canarias, abril 2004.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de junio de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0664 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre equipamientos y mejoras en zonas urbanas, rurales y costeras, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 100, de 18/5/05.)
(Registro de entrada núm. 1.956, de 15/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.17.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre equipamientos y mejoras en zonas urbanas, rurales y costeras, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EQUIPAMIENTOS Y MEJORAS EN ZONAS URBANAS, RURALES Y COSTERAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Turismo tiene establecidas las líneas de inversiones para equipamientos y mejoras en zonas urbanas rurales y costeras.

En materia de Costas se encuentra en pleno desarrollo el Convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Canarias, suscrito el 6 de febrero de 1998, con el objetivo de coordinar las actuaciones en la franja costera y armonizar los mismos con el medio natural. Este convenio con vigencia hasta la finalización de las actuaciones programadas, cuenta con la cobertura presupuestaria del Programa 513J de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para hacer frente a las obligaciones a cargo de esta Comunidad.

Por otra parte con el mismo objetivo de contribuir a mejorar la competitividad, calidad y sostenibilidad de Canarias como destino turístico, se está desarrollando el Plan de Infraestructura y Calidad Turística de Canarias, que ha dado lugar a la formalización de sus convenios con los cabildos insulares y un acuerdo de Gobierno específico para El Hierro. En estos planes se incluye un anejo de las actuaciones a desarrollar y la financiación cuenta con cobertura presupuestaria en el Programa 516 D, creado para su incordinación en el PDCAN 2000-2006 y dentro de este en el objetivo y estrategia 2.6 (consolidar una actividad turística sostenible y competitiva) líneas de trabajo 2.6.1 mejora de la calidad de la oferta y mejora de las infraestructuras turísticas) y 2.6.4 (conservación y rehabilitación del patrimonio histórico, artístico y cultural).

Las principales acciones que se incluyen en todos los convenios se orientan a mejorar las infraestructuras turísticas, por un lado embelleciendo las atractivos turísticos de las islas y por otro acondicionando elementos del territorio para sustentar la diversificación de la oferta, incluyendo segmentos tales como el turismo rural.

Los programas presupuestarios a que se hace referencia se están desarrollando con normalidad y sus proyectos de inversión se ejecutan dentro los capítulos VI y VII de la Ley 5/2004, de 29 de diciembre de Presupuestos Generales.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de junio de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0665 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre Premios de Gestión Ambiental, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 100, de 18/5/05.)
(Registro de entrada núm. 2.037, de 22/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.8.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre Premios de Gestión Ambiental, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PREMIOS DE GESTIÓN AMBIENTAL,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Este departamento no ha previsto instituir, a corto plazo, los premios por los que su Señoría se interesa, pero ello en absoluto implica que la Consejería de Turismo no reconozca los esfuerzos de las empresas del sector turístico por limitar y controlar sus impactos ambientales. Y no sólo reconoce tales esfuerzos sino que promueve medidas encaminadas a tal finalidad.

En efecto, mediante Orden de 27 de mayo del presente año, se han aprobado las bases que regirán las convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la implantación y renovación de sistemas de calidad y gestión medioambiental en establecimientos turísticos, convocándose para el ejercicio 2005 mediante anuncio de 27 de mayo, publicado en el BOC nº 113, del pasado día diez de junio.

Con una asignación presupuestaria de dos millones de euros, las subvenciones ahora convocadas tienen como finalidad el fomento de actuaciones encaminadas a la mejora de la calidad y gestión medioambiental de los establecimientos hoteleros, extrahoteleros, de turismo rural y restaurantes sitios en nuestra Comunidad Autónoma, cumplimentando así el mandato de la Directriz 31 de las de Ordenación del Turismo, que incluye entre los instrumentos económicos y de gestión “el establecimiento por el Gobierno de Canarias, de un programa de medidas de apoyo a empresas que integran y se acojan a sistemas voluntarios de calidad, auditorías ambientales u otras.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0666 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre desarrollo del Plan de Excelencia y Liderazgo del Sector Turístico, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 100, de 18/5/05.)
(Registro de entrada núm. 2.015, de 17/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.9.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre desarrollo del Plan de Excelencia y Liderazgo del Sector Turístico, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DESARROLLO DEL PLAN DE EXCELENCIA Y LIDERAZGO DEL SECTOR TURÍSTICO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1 b), de la *Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias*, en el año 200,3 la entonces Consejería de Turismo y Transporte, presento el ELITUR, Plan de Excelencia y Liderazgo Turístico de Canarias. Con ello se pretendía dar respuesta a la necesidad de planificar y controlar el desarrollo turístico del archipiélago y evitar que tras la consolidación de Canarias como destino turístico líder, su competitividad pudiera verse afectada por un exceso de oferta, guerra de precios, el retroceso de la calidad de los servicios, o la falta de adaptación del sector a los cambios del mercado.

Con la presentación de la nueva Política Turística Canaria, en junio de 2003, se da un nuevo impulso al ELITUR, proponiéndose la puesta en marcha de un novedoso modelo de desarrollo turístico sostenible, competitivo y solidario, consensuado entre el sector público y el privado, dentro del marco establecido por las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, y asentado sobre la base de tres grandes pilares:

- Promoción.
- Formación.
- Destino (infraestructura y oferta).

En la consecución de tales objetivos y siguiendo los principios que se relacionan: Estrategia turística única, marca común para toda Canaria, siete realidades distintas, Diversidad como oportunidad, se han culminado las siguientes acciones contenidas en los programas del Plan de Acciones Generales del ELITUR:

- El Observatorio del Turismo de Canarias, (Decreto 84/2004, de 26 de junio) se constituye como órgano técnico encargado del estudio y seguimiento del sector turístico del archipiélago a través de la gestión del sistema de información turística, de conformidad con lo previsto en la Directriz 28,1 de las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias.

- La conferencia sectorial de responsables turísticos, (Decreto 282/1996, de 22 de noviembre) cumpliendo lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias, supone un instrumento de relación

Íteradministrativa para facilitar el ejercicio de las competencias turísticas de las diferentes administraciones públicas que en ellas se integran, bajo los principios de colaboración, coordinación e información multilateral. Y cuyo fin es intercambiar puntos de vista; examinar en común los problemas del sector turístico en el ámbito territorial y competencial de cada una de las administraciones públicas, examinar las acciones proyectadas para afrontarlos y resolverlos y obtener propuestas de medidas para ello.

- La comisión de trabajo para el estudio de las necesidades normativas en el área del turismo (Orden de 15 de noviembre de 2004) nace con la idea de analizar el grado de cumplimiento y efectividad de la normativa turística y proponer las necesarias actuaciones, ajustes o modificaciones, cuando se constaten desviaciones que precisen ser corregidas.

- El Registro General de Empresas Actividades y Establecimientos Turísticos, el sistema de información turística, y el sistema informático que le da soporte denominado Turidata, (Decreto 75/2005, de 17 de mayo), supone la posibilidad de disponer y tratar eficazmente la información y mejorar la calidad de la gestión y servicios prestados a la administración turística.

- El sistema de Indicadores de desarrollo turístico sostenible, cuyo avance fue presentado en la primera Conferencia Sectorial de Responsables Turísticos, con la denominación de cuadro de mandos del turismo sostenible en las islas Canarias, aborda el desarrollo de una herramienta que permita cuantificar los impactos del turismo en el tiempo y poder establecer el crecimiento que mejor responda a una situación de equilibrio entre desarrollo económico, conservación medioambiental y prosperidad social y cultural.

- Las Cuentas Satélite del Turismo Canario, cuya elaboración, fruto de la cooperación público-privada, se ha culminado durante este año y que se ha venido en denominar la Cuenta Impactur, busca analizar el impacto del turismo en la economía y en el empleo, ofreciendo una información que orientará y facilitará una mejor toma de decisiones, tanto de política turística como empresarial.

- Promotur Turismo Canarias, SA, la nueva empresa pública de carácter mixto, en la que se da cabida al sector público (la Comunidad Autónoma de Canarias y los siete Cabildos Insulares) y el sector empresarial, creada en diciembre de 2004, nace de la necesidad de unificar, a nivel regional, la política de promoción turística, al objeto de vender Canarias como un único destino, respetando, al tiempo, los atractivos insulares.

- Portal Turístico de Canarias, con la nueva línea de imagen (coincidente con la que actualmente se viene utilizando en las acciones promocionales en el exterior) y único para Canarias, incorporará, entre otros un apartado con ofertas puntuales, experiencia piloto de comercialización directa, a través de esta página, y abarcará aquellos contenidos de interés para los potenciales turistas que eligen nuestras islas como destino turístico; actualmente se encuentra en fase de finalización.

- Plan de excelencia profesional turística, a través de la empresa pública Hecansa, esta consejería lidera un fuerte impulso de las capacidades del sector mediante la mejora y la formación de sus recursos humanos, lo que contribuirá a establecer un modelo coordinado entre los diferentes departamentos y agentes con responsabilidad sobre la mejora del sector.

- El Plan de Infraestructura y Calidad Turística de Canarias, aprobado por el Gobierno de Canarias el 6 de septiembre de 2001, con el fin de potenciar las actividades turísticas de las islas y procurar un adecuado desarrollo urbanístico y de servicios de los distintos enclaves turísticos, así como el acondicionamiento de los elementos del territorio necesarios para sustentar la diversificación de la oferta, se encuentra en un avanzado estado de ejecución, habiendo aportado esta consejería el 50% del importe global de los convenios firmados.

- La Agencia de Calidad Turística de Canarias, contemplada en el Reglamento Orgánico de esta consejería, tiene por objeto, entre otros, el impulso de la cualificación y mejora de la gestión e imagen del sector turístico, estos objetivos se materializan a través de la convocatoria de subvenciones, por Orden de 27 de mayo de 2005, para la implantación y renovación de sistemas de calidad y gestión medioambiental en establecimientos turísticos, y de la elaboración de dos diagnósticos pilotos de la actividad de restauración, en la isla de El Hierro, y en determinados municipios de la isla de Gran Canaria, además de otros en proceso de tramitación.

Por último señalar el importante esfuerzo que ha realizado esta Consejería en la materialización del desarrollo de las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias en los siguientes puntos:

- Programa de rehabilitación de núcleos y zonas urbanas turísticas.
- Censo de establecimientos turísticos alojativos y de equipamientos complementarios.
- Instrumentos económicos y de gestión.
- Programa de innovación.
- Instrumentos de renovación y control.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0667 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre Plan estratégico del turismo, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 116, de 1/6/05.)
(Registro de entrada núm. 2.016, de 17/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.10.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre Plan Estratégico del turismo, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PLAN ESTRATÉGICO DEL TURISMO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Turismo dispone ya de un documento estratégico en que se recogen las orientaciones a las que se menciona en la presente pregunta, así como otras acciones a acometer. Este documento es el denominado Plan de Excelencia y Liderazgo Turístico, sobre el que hemos tenido oportunidad de informar a su Señoría con ocasión de su iniciativa PE-666, cumplimentada recientemente.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0692 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre ayuntamientos que disponen de página web, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 116, de 1/6/05.)
(Registro de entrada núm. 2.032, de 21/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.11.- De la Sra. diputada D.ª Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre ayuntamientos que disponen de página web, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita formulada por la Sra. diputada D.^a Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

AYUNTAMIENTOS QUE DISPONEN DE PÁGINA WEB,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE., la contestación el Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

AYUNTAMIENTOS CANARIOS CON WEB (56/87) 66%

- Tenerife (20/31) 66%

Adeje	http://www.ayuntamientodeadeje.es/
Arona	http://www.arona.org/portal/home.jsp
Ayuntamiento de Santiago del Teide	http://www.santiagodelteide.org/
El Rosario	http://www.ayuntamientoelrosario.org/
Granadilla de Abona	http://www.granadilladeabona.org
Güímar	http://www.guimar.es/
Icod de los Vinos	http://www.icoddelosvinos.com/
La Guancha	http://www.aytolaguancha.com
La Orotava	http://www.canarias.org/ayuntamientos/orotava/PAGINAS/ESPA/espanol.html
La Victoria de Acentejo	http://www.lavictoriadeacentejo.com
Los Realejos	http://www.ayto-realejos.es/
Los Silos	http://www.lossilos.com
Puerto de la Cruz	http://www.puertodelacruz.org/
San Cristóbal de La Laguna	http://www.aytolalaguna.org/
San Juan de la Rambla	http://www.aytosanjuandelarambla.com/
San Miguel de Abona	http://www.sanmigueldeabona.org/
Santiago del Teide	http://www.santiagodelteide.org/
Tacoronte	http://www.tacoronte.es/
Tegueste	http://www.teguste.org/
Vilaflor	http://www.vilaflor.org/

- Gran Canaria (13/21) 62%

Agate	http://www.aytoagaete.es
Agüimes	http://www.aguimes.net/
Arucas	http://www.arucasturismo.com/
Ingenio	http://www.villadeingenio.org/
Gáldar	http://www.canarias.org/ayuntamientos/galdar/
Las Palmas de Gran Canaria	http://www.laspalmasgc.es/
Mogán	http://www.mogan.es/
Moya	http://www.villademoya.com/
Santa Lucía de Tirajana	http://www.santaluciagc.com
Santa María de Guía	http://www.guiadegrancanaria.org/
San Bartolomé de Tirajana	http://www.maspalomas.com/
Telde	http://www.ayuntamientodetelde.org/
Valsequillo	http://www.canarias.org/ayuntamientos/valsequillo/

- Lanzarote (5/7) 71%

Arrecife	http://www.arrecife.es/ (en construcción)
San Bartolomé	http://www.sanbartolome.org/
Teguise	http://www.teguise.com
Tías	http://www.tias.org/
Yaiza	http://www.yaiza.org

- La Palma (10/14)

Breña Alta	http://www.balta.org/
Breña Baja	http://www.bbaja.es/

Fuencaliente	http://leo.worldonline.es/ayuntam1/fuencaliente.html
Garafía	http://www.garafia.org/
Los Llanos de Aridane	http://www.aridane.org/
Mazo	http://www.villademazo.es
Puntallana	http://www.puntallana.org
Puntagorda	http://www.puntagorda-lapalma.com/
San Andrés y Sauces	http://www.sanandresysauces.es
Santa Cruz de la Palma	http://www.scpalma.es/
- Fuerteventura (3/6) 71%	
La Oliva	http://www.aytolaoliva.es/
Pájara	http://www.ayuntamientopajara.com
Puerto del Rosario	http://www.majorero.com/puertorosario/
- El Hierro (2/2) 100%	
La Frontera	http://www.aytofrontera.org/
Valverde	http://www.israelhierro.com/valverde.html
- La Gomera (3/6) 50%	
Hermigua	http://www.villadehermigua.com/
San Sebastián de la Gomera	http://www.aytossgomera.com/
Valle Gran Rey	http://www.aytovallegranrey.com/

6L/PE-0693 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre unidad de ampliación del CEIP de Miranda, Breña Alta, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 116, de 1/6/05.)
(Registro de entrada núm. 1.848, de 8/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.11.- De la Sra. diputada D.ª Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre unidad de ampliación del CEIP de Miranda, Breña Alta, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Amparo Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

UNIDAD DE AMPLIACIÓN DEL CEIP DE MIRANDA, BREÑA ALTA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No se ha recibido en la Dirección General de Centros e Infraestructura, órgano de la Consejería competente en el asunto de referencia, ninguna solicitud de aumento del número de grupos para el próximo curso 2005/2006, por parte de la dirección del citado centro docente. No obstante, cuando finalice el proceso de matrícula, y atendiendo a las ratios establecidas en la normativa aplicable, se autorizará el número de grupos que corresponda para garantizar una adecuada atención a los alumnos.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de junio de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0694 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre ayuda al festival “Reggaetuning 2004”, en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 116, de 1/6/05.)
(Registro de entrada núm. 1.849, de 8/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.12.- De la Sra. diputada D.ª Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre ayuda al festival “Reggaetuning 2004”, en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de

respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

AYUDA AL FESTIVAL “REGGAETUNING 2004”, EN SANTA CRUZ DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el ejercicio 2004, la Viceconsejería de Cultura y Deportes, a través de la empresa pública Canarias Cultura en Red, SA, ha patrocinado el Festival de referencia por un importe de 42.000 euros.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de junio de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

